NÚMERO 3171 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

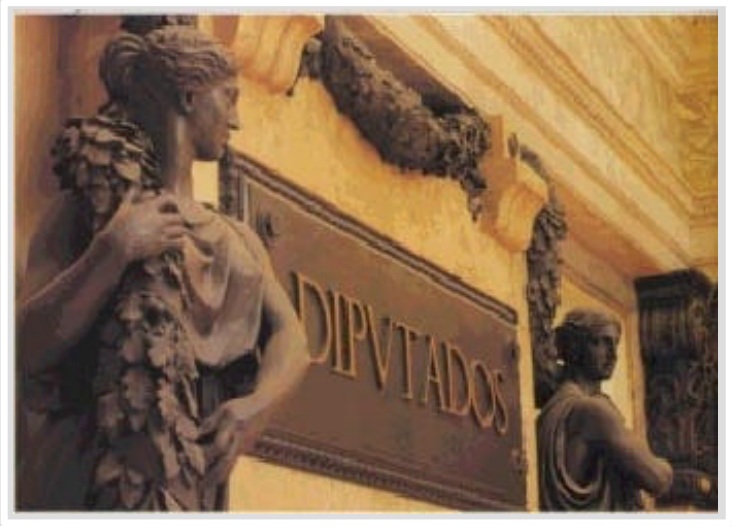

CÁMARA DE REPRESENTANTES

69ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de noviembre de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 12, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Campaña Antártica - Operación Antarkos XX. (Autorización al Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación para salir del país durante los meses de noviembre y diciembre de 2003). (Carp. 3512/003). (Informado). Rep. 1494 y Anexo I

2º.- Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1960/002). (Informado). Rep. 887 y Anexos I a III

3º.- Programas de principios de los partidos políticos. (Publicación). (Carp. 2068/002). (Informado). Rep. 923 y Anexos I y II

4º.- Juicios ejecutivos. (Nuevos requisitos para su iniciación). (Carp. 2577/002). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A) Rep. 1116 y Anexo I

5º.- Libertad de comercio y preservación de la libre competencia. (Normas). (Carp. 2446/002). (Informado). Rep. 1069 y Anexo I

6º.- Beneficio de la libertad anticipada. (Se extiende a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el Ministerio Público). (Carp. 2427/002). (Informado). Rep. 1063 y Anexos I y II

7º.- Comisión Nacional de Bioética. (Creación). (Carp. 50/000). (Informado). Rep. 21 y Anexo I

8º.- Prevención de la contaminación por plomo. (Se declara de interés general). (Carp. 1296/001). (Informado). Rep. 627 y Anexo I

9º.- Cooperativas de producción o trabajo asociado. (Se regula su constitución y funcionamiento). (Carp. 2325/002). (Informado). Rep.1032 y Anexo I

10.- Exoneraciones tributarias a la actividad forestal. (Normas). (Carp. 3402/003). (Informado). Rep. 1455 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

Llamada (A): Figura por cuarta vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 7
4 y 6.- Exposiciones escritas 8, 9
5.- Inasistencias anteriores 8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Movilizaciones de funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones.
— Exposición del señor Representante Legnani 11
8.- Gestión del Directorio de ANTEL.
— Exposición del señor Representante Castromán Rodríguez 12
9.- Solicitud de que el barrio Vista Linda sea reconocido por la Intendencia Municipal de Montevideo como asentamiento a regularizar.
— Exposición del señor Representante Borsari Brenna 13
10.- Procesamiento con prisión de los padres de dos niños internados en estado de desnutrición en el hospital de Artigas.
— Exposición de la señora Representante Percovich 15
11.- Propuesta de que ANTEL aplique tarifas especiales a los jubilados de menores recursos que viven solos.
— Exposición del señor Representante Bergstein 16
12.- Reubicación de los habitantes de asentamientos irregulares en zonas inundables de Rosario, departamento de Colonia.
— Exposición del señor Representante González Álvarez 17

CUESTIONES DE ORDEN

13 y 20.- Integración de la Cámara 18, 44
21.- Levantamiento de la sesión 47
13 y 20.- Licencias 18, 44
23.- Preferencias 49

VARIAS

14.- Comisión de Seguridad Social. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara) 21
18.- Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
— Incorporación de varios puntos 41

ORDEN DEL DÍA

15 y 17.- Campaña Antártica - Operación Antarkos XX. (Autorización al Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación para salir del país durante los meses de noviembre y diciembre de 2003).
Antecedentes: Rep. N° 1494 y Anexo I, de noviembre de 2003. Carp. N° 3512 de 2003. Comisión de Defensa Nacional.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 21
— Texto del proyecto sancionado 21

16, 19, 22 y 24.- Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(Ver 62ª sesión de 2002)

Nuevos antecedentes: Anexos II y III al Rep. N° 887, de setiembre de 2003 y octubre de 2003, respectivamente. Carp. N° 1960 de 2002. Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza.

— En discusión..... 24, 41, 47, 49

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Margot Acosta, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Mario de Pazos, Ruben H. Díaz, Heber Duque, Ricardo Falero, Asdrúbal Fernández, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Arturo Lamancha, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Álvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riverós, Ambrosio Rodríguez, Francisco Rodríguez Correa, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Hugo Vergara.

Con licencia: Carlos Baráibar, Artigas A. Barrios, Brum Canet, Ruben Carminatti, Juan Domínguez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Julio Lara, Artigas Melgarejo, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Francisco Ortiz, Carlos Pita, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Jaime Mario Trobo y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Daniel Díaz Maynard y Alberto Perdomo.

Sin aviso: Domingo Ramos.

Actúa en el Senado: Roque E. Arregui,

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 275

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica ("OPERACIÓN ANTARKOS XX"), durante los meses de noviembre y diciembre de 2003, con escalas en los puertos de Ushuaia, República Argentina y Punta Arenas, República de Chile. C/3512/003

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea una comisión especial honoraria con el cometido de fiscalizar la instrumentación del proceso licitatorio previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 17.448, de 4 de enero de 2002, relativo a la asociación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland con empresas públicas o privadas. C/3313/003

- *Se repartieron con fecha 11 de noviembre*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Ruta de los Charrúas" la Ruta Nacional Nº 90 y su continuación hacia el Este sobre la Cuchilla de Haedo hasta su finalización en la Ruta Nacional Nº 5. C/3178/003

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación. C/2894/003
- por el que se designa "Leyenda Patria" la Escuela Nº 18 de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/3215/003
- por el que se designa "República Popular China" la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo. C/3393/003

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la contratación de un consultor extranjero por parte de la Administración Nacional de Puertos. C/2289/002

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Daisy Tourné solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios del Interior; de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Universidad de la República, a la Administración Nacional de Correos y al Instituto Nacional del Menor; de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la Administración Nacional de Puertos y a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; de Salud Pública; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; de Turismo; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y de Deporte y Juventud; a la Suprema Corte de Justicia; al Tribunal de lo Contencioso Administrativo; a la Corte Electoral y al Tribunal de Cuentas, sobre las licencias de software, los servicios informáticos y los montos gastados por ese concepto en cada Organismo. C/3513/003

- a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por su intermedio al Instituto Nacional de Estadística, relacionado con los servicios informáticos y las licencias de software adquiridos por cada Organismo en los últimos cuatro años. C/3514/003

El señor Representante Doreen Javier Ibarra solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, acerca de determinados contratos de arrendamiento de obra presuntamente celebrados por la Intendencia Municipal de Canelones. C/3515/003

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

- referente al ingreso de funcionarios, la celebración de contratos de arrendamiento de obra y el destino actual de funcionarios que se desempeñaron como asistentes o asesores de ex Directores del Organismo. C/3516/003

- sobre la eventual construcción de una nueva planta de dicha Administración en Melilla. C/3517/003

Los señores Representantes Ricardo Castromán Rodríguez y José Homero Mello solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con los planes de fortalecimiento de la infraestructura ferroviaria. C/3518/003

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la autorización del respectivo gasto para una publicación en la prensa escrita. C/3519/003

- *Se cursaron con fecha 11 de noviembre*

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Defensa Nacional, referente a una sanción impuesta a soldados del Batallón de Infantería Nº 5 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/3520/003

- al Ministerio del Interior, sobre un procedimiento policial de control de abigeato realizado a un vehículo militar que transportaba leña por la Ruta Nacional Nº 21. C/3521/003

El señor Representante Ricardo Berois Quinteros solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con los trabajos de investigación arqueológica realizados por investigadores de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, donde estuviera ubicada la Villa de Purificación, en el departamento de Paysandú. C/3522/003

- al Ministerio de Turismo, acerca de las actividades de la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de Carácter Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. C/3523/003

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Gustavo Penadés presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Wilson Ferreira Aldunate" el Liceo Nº 61 de Montevideo. C/3524/003
- por el que se designa "Juana de Ibarbourou" el Liceo Nº 47 de Montevideo. C/3525/003

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

A) "WILSON FERREIRA ALDUNATE. (Designación al Liceo Nº 61 de Montevideo).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Wilson Ferreira Aldunate" al Liceo Nº 61 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública, (ANEP).

Montevideo, 12 de noviembre de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta una tarea titánica, propia y digna de la más encumbrada pluma, el intentar siquiera esbozar la inconmensurable magnitud personal, política e histórica de Wilson Ferreira Aldunate. La mera evocación de su nombre, pletórico de los más caros significados para el Uruguay todo y muy especialmente para el Partido Nacional, se impone en nuestra memoria como el eje rector de nuestra acción política y desempeño ético, abstracciones tales que se funden en una única e indivisible concepción práctica de conducta. De la misma forma, la sola mención de Wilson despierta en el espíritu de nuestros jóvenes el afán por la constante reafirmación de la institucionalidad democrática, alentándoles así a su comprometida participación.

Nuestra democracia y los valores que le acceden, hoy firmemente consolidados, en gran parte, gracias a la lucha y al sacrificio de a quien tanto la Patria y la historia contemplan como uno de sus más grandes hombres, debe ser tomada como un único referente de Estado en las nacientes generaciones de uruguayos, a cuyo cargo estará la responsabilidad de saberla honrar en el sentido que le es propio. Y es entonces que en función de ello, un único nombre, el de Wilson Ferreira Aldunate, tiene por sí y ante sí el valor intrínseco del Uruguay en democracia y en plena vigencia de su institucionalidad, así como del sacrificio personal y de la lucha contra enemigos visibles y ocultos, en pos de su resurgimiento.

Por tanto, la designación de un liceo de nuestra capital con aquél, tan querido nombre, no se reduce a un mero homenaje, sino a la persecución de un único fin; que los jóvenes de hoy sepan recordar y atesorar día a día el significado de la palabra Patria.

Montevideo, 12 de noviembre de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

B) "JUANA DE IBARBOUROU. (Designación al Liceo Nº 47 de Montevideo).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Juana de Ibarbourou" al Liceo Nº 47 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 12 de noviembre de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el transcurso del mes pasado expresamos a este Cuerpo y a las autoridades nacionales responsables de la educación pública nuestra seria preocupación por la especial atención que entendemos deben dedicar los programas de educación secundaria a la figura y obra de Juana de Ibarbourou, ya que la justa apreciación de una de nuestras más grandes escritoras por parte de las jóvenes generaciones de uruguayos resulta, a nuestro juicio, un elemento imprescindible para la proyección y preservación futura de nuestro más rico acervo artístico y cultural.

Asimismo, y anticipando que en los meses de julio y agosto de 2004, se habrán de conmemorar, respectivamente, los veinticinco años del fallecimiento de Juana de Ibarbourou (15 de julio de 1979) y los setenta y cinco años de consagración como Juana de América (10 de agosto de 1929), se propusieron dos series de homenajes al respecto, uno a cargo de la Administración Nacional de Correos, mediante la emisión de un sello postal en referencia, y otro bajo la órbita de esta Cámara, proyectando la realización de un concurso literario en memoria de la poetisa.

Sin embargo, tanto a la luz de nuestra antes referida inquietud, como del espíritu que nos impulsara a proponer los homenajes ya aludidos, experimentamos recientemente la desagradable sorpresa de constatar que ningún liceo de nuestra capital lleva el nombre de Juana de Ibarbourou, lo cual parece un débito imperdonable y una omisión improrrogable para el Uruguay en general y, en especial, para quienes por las responsabilidades delegadas por la ciudadanía tienen la potestad y el deber de subsanar tal situación.

De tal forma, entendemos de rigor la propuesta legislativa a la que refiere la presente exposición, resultando más que pertinente su célere acogimiento parlamentario.

Montevideo, 12 de noviembre de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Primaria, sobre carencias edilicias en la Escuela Nº 63 de pueblo Castillo, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud, y por su intermedio a la División Docente y al Departamento de Enseñanza; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la suspensión de los "X Juegos Sudamericanos Deportivos Escolares". C/27/000

El señor Representante Enrique Pintado solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior, acerca de la labor cumplida por funcionarios policiales en ocasión del intento de hurto de un vehículo automotor. C/27/000
- a los Ministerios de Defensa Nacional; de Transporte y Obras Públicas; de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Educación y Cultura y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a la Presidencia de la República, referente a versiones de prensa que darían cuenta de la adopción de medidas presupuestales por parte de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. C/27/000

El señor Representante Pedro Señorale solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el régimen tarifario que se aplica a los sectores de comercio, industria y servicios. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el 11 de noviembre de 2003.

Extraordinaria hora 15:

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Raquel Barreiro, José Bayardi, José Luis Blasina, Roberto Conde, Artigas Melgarejo, Felipe Michelini, Gabriel Pais, Ronald Pais, Margarita Percovich, Álvaro Pérez, Ambrosio Rodríguez, Leonel Heber Sellanes y Raúl Sendic.

Sin aviso: Domingo Ramos.

Ordinaria hora 16:

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés y Beatriz Argimón.

Sin aviso: Domingo Ramos.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 11 de noviembre

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gustavo Penadés.

SEGURIDAD SOCIAL

Sin aviso: Julio Lara.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

Sin aviso: Domingo Ramos".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiséis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Primaria, sobre carencias edilicias en la Escuela Nº 63 de pueblo Castillo, departamento de Soriano.

"Montevideo, 11 de noviembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. El edificio de la Escuela Nº 63 de la localidad de Castillo, del departamento de Soriano, tiene paredes de bloques, las que presentan rajaduras y han sufrido movimientos; además se filtra lluvia, los techos están flojos y sus tirantes, en mal estado, no logran mantener las chapas firmes. Un viento fuerte puede volar el techo y, como consecuencia, derrumbar las paredes, con el consiguiente peligro para niños y maestros ante una circunstancia de ese tipo. En función de lo expuesto, solicito que se dé una urgente solución al problema planteado, a efectos de brindar seguridad y decoro al referido local educativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Deporte y Juventud, y por su intermedio a la División Docente y al Departamento de Enseñanza; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la suspensión de los "X Juegos Sudamericanos Deportivos Escolares.

"Montevideo, 11 de noviembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud y, por su intermedio, a la División Docente y al Departamento de Enseñanza, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Estamos en conocimiento de que, lamentablemente, han sido suspendidos los X Juegos Sudamericanos Deportivos Escolares, que se iban a realizar en la ciudad de Lima, de la República del Perú, entre los días 15 y 22 de noviembre del corriente año. El señor Iván César Dibosmier, Presidente del Instituto Peruano de Deporte, hizo saber por nota dirigida a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Deporte y Juventud, de esa resolución. En nuestro departamento, Río Negro y, particularmente, en la ciudad de Fray Bentos, habían logrado clasificarse quienes participaron en las disciplinas deportivas de ajedrez y básquetbol, todos ellos alumnos del Liceo Nº 1 de la citada ciudad capital. El logro obtenido por los jóvenes estudiantes motivó que sus padres se abocaran a conseguir recursos económicos para un viaje de las características del que se creía que se iba a realizar a Perú, procurando la obtención de los pasaportes, de la vestimenta, del traslado de la delegación a la ciudad de Montevideo y demás, encontrando la generosa colaboración de la población, que lo hizo en forma excelente. Como se imaginará el señor Ministro y el resto de las autoridades, los muchachos, sus entrenadores y sus familias están con una decepción enorme al frustrarse la posibilidad de representar a nuestro Uruguay en esa justa deportiva. El señor Ministro interino de Deporte y Juventud, doctor Leonardo Guzmán, declaró de interés ministerial la participación de la delegación uruguaya en los X Juegos Sudamericanos Deportivos Escolares, que se llevarían a cabo entre los días 15 y 22 de noviembre del corriente, en la ciudad de Lima. Es de hacer notar que además de las disciplinas deportivas que representarían a Río Negro y, por ende, a Uruguay, también iba a estar representado el país por jóvenes clasificados en natación, atletismo y tenis de mesa. Hubo comunicaciones telefónicas y correos electrónicos entre los involucrados y el señor Director Nacional de Deportes, doctor Pablo Ferrari, quien también tiene la alta investidura de presidir el Consejo Sudamericano de Deporte Escolar, no habiéndose encontrado alternativa transitoria a las expectativas de los jóvenes atle-

tas, quienes han visto frustrado su sueño de representar al país en el evento deportivo, que no se realizará. Creemos que sería oportuno que el Ministerio busque o explore la posibilidad de que nuestros representantes deportivos puedan, a través de una solución transitoria, competir y vestir la malla celeste, quizá en localidades de países vecinos al nuestro, como forma de seguir estimulando, a través del deporte, un mejor relacionamiento y, además, de crecer como seres humanos. Esperamos con expectativa y confianza una resolución favorable con respecto a las posibilidades planteadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

3) Exposición del señor Representante Enrique Pintado al Ministerio del Interior, acerca de la labor cumplida por funcionarios policiales en ocasión del intento de hurto de un vehículo automotor.

"Montevideo, 11 de noviembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Quiero destacar la actuación del personal de la Seccional 7a. de la Jefatura de Policía de Montevideo y del Comisario Inspector 2° Jefe de la 1ª Zona quienes, en horas de la madrugada del día 10 de noviembre de 2003, mientras efectuaban patrullaje de rutina en la zona de Capurro, realizaron un procedimiento en el que detuvieron a dos personas que intentaban hurtar el vehículo de mi propiedad. Cabe resaltar que las actuaciones se llevaron a cabo sin conocimiento de que dicho vehículo perteneciera a un legislador, por lo que se evidencia la eficiencia de su actuación y de su proceder frente a las dificultades que puede enfrentar cualquier ciudadano. Por tal motivo, deseo hacer llegar mi reconocimiento al personal interviniente, Comisario Inspector Ruben Sosa Torres, Agente 1° Martín Rodríguez, Agente 1° Tiscordio, Agente 2° Zaida Bulmini y Agente 2° Carlos Dollenant, por las garantías que con su desempeño otorgan a los ciudadanos sin distinción. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Enrique Pintado a los Ministerios de Defensa Nacional; de Transporte y Obras Públicas; de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Educación y Cultura y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a la Presidencia de la República, referente a versiones de prensa que darían cuenta de la adopción de medidas presupuestales por parte de los Directorios de los entes autónomos y servicios descentralizados.

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Defensa Nacional, de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Educación y Cultura, y de Ganadería, Agricultura y Pesca. En los últimos días, numerosas versiones de prensa indican que los Directorios de los diferentes entes autónomos y servicios descentralizados han adoptado una importante cantidad de resoluciones, en el mes de octubre, relativas a la creación de cargos, nombramientos, ingresos, ascensos, asignación de funciones, reestructuras internas, prórrogas de contratos y reingreso de funcionarios, entre otras medidas relativas a la administración de personal, con repercusión en la materia presupuestal que, en apariencia, contrarían la política de austeridad que el Poder Ejecutivo ha proclamado en forma insistente. Ante las versiones mencionadas, y preocupados por las consecuencias que tales resoluciones pudieran tener sobre los planes estratégicos y la organización empresarial, como sobre los correspondientes presupuestos aprobados para cada uno de los diferentes entes autónomos y servicios descentralizados, solicitamos al Poder Ejecutivo que, en aplicación del artículo 197 de la Constitución de la República, analice, observe, suspenda, rectifique y corrija -en los casos que corresponda- por razones de oportunidad, conveniencia y legalidad, las resoluciones de los Directorios que se aparten de los planes estratégicos y de las normas presupuestales aprobadas, así como aquellas que supongan una modificación injustificada de las respectivas estructuras organizativas, o el desconocimiento de la normativa correspondiente para el ingreso a la Administración y la asignación de funciones y ascensos dentro de la carrera funcional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Pedro Señorale al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del

Estado, sobre el régimen tarifario que se aplica a los sectores de comercio, industria y servicios.

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). A través del Oficio de esta Cámara Nº 11119, de 12 de junio de 2002, formulamos un planteamiento con relación al régimen tarifario que aplica OSE, el que establece costos sensiblemente superiores para las actividades comerciales e industriales, en comparación con otras tarifas. En aquella oportunidad, demostrábamos las diferencias, por ejemplo, entre los costos fijos aplicados a una casa de familia y a un comercio. De acuerdo con la tarifa vigente a aquella fecha, mientras mensualmente una casa de familia, con una conexión de 12 metros cúbicos, pagaba $ 37,65; un comercio con una conexión similar pagaba $ 188,26. También en el rubro alcantarillado se generaba una situación muy particular con los 'comercios al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo: panadería, confiterías, fábricas de pastas', a los que, a la fecha de nuestro planteamiento, por mes se les cobraba $ 419,26. Esto sin perjuicio del mayor costo del metro cúbico cuando el destino del servicio es comercio e industria. A aquel planteamiento, el Directorio de OSE nos respondió que el mismo sería considerado. Transcurridos 18 meses, el tema sigue igual. Los comerciantes e industriales siguen pagando costos sensiblemente superiores frente a servicios similares, sin que, en nuestro concepto, haya justificativo alguno. Nos estamos refiriendo a actividades comerciales y de servicios que, a pesar de la dura crisis que sufrió la economía del país en estos últimos años, siguieron siendo los sectores que más contribuyeron en la generación de recursos y de puestos de trabajo. Generaron más del 40% del producto bruto interno, el 40% del empleo y casi el 60% de los tributos que recauda el Estado. Sectores que, además de las circunstancias de la crisis, son los que más sufren la competencia desleal del informalismo y del contrabando, particularmente los pequeños y medianos empresarios. Probablemente el régimen tarifario diferencial se generó en otras coyunturas económicas del país, cuando las actividades comerciales vivían otra realidad que les permitía soportar esas diferencias en su perjuicio. Hoy la realidad es otra, y las dificultades que vive el sector, requieren que se aplique equidad y justicia en el tema. Partimos de la base indiscutible de que el servicio de suministro de agua potable es igual, ya se trate para una casa-habitación, un comercio u otro destino. Por lo tanto, racionalmente, debemos concluir que a igual servicio, igual costo; con la única variable directa de la cantidad de agua consumida. Puede pensarse que no estamos haciendo referencia a grandes sumas de dinero, pero eso es relativo. Para un pequeño o mediano comercio, que a veces solo utiliza agua en un baño, pagar más de $ 400 mensuales por el servicio le puede resultar muy gravoso. Creemos oportuno comenzar a recorrer el camino de disminuir la incidencia del costo del Estado en los diferentes sectores de la economía, eliminando situaciones discriminatorias que hoy no se justifican. También decimos que deberán contemplarse situaciones especiales, en las que la realidad socioeconómica de algunas familias, de muy bajos ingresos, determine que el servicio de agua potable se brinde en condiciones acordes con esa realidad. En muchos de esos casos, el servicio podría llegar a ser gratuito, pero en un sistema de subsidio transparente, no a costa de los comerciantes y otros sectores de usuarios. Por lo expuesto, y transcurridos 18 meses, reiteramos al Directorio de OSE, nuestro pedido para que haga una revisión del régimen tarifario que se aplica a los sectores de comercio, servicios e industria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Movilizaciones de funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: hace poco más de quince días, con motivo de esta campaña por el referéndum respecto de la ley de ANCAP, realizamos una reunión en la casa de un antiguo obrero de la carne, "Pichón" Esteves, en uno de los barrios humildes de Santa Lucía. Allí había una serie de compañeros, de vecinos, de conocidos y de familiares.

En el transcurso de la conversación, analizando la situación actual, no solo hablamos de cómo veíamos que influiría en el país esta ley -con respecto a la cual queremos que haya una votación a favor del "Sí" para que deje de operar-, sino de la situación general.

Una madre, visiblemente angustiada, nos preguntaba si no era posible hacer volver a su hija. La hija, estudiante destacada, está ejerciendo su actividad de enfermera en Nueva York, Estados Unidos. Pero la angustia de esa madre no solo respondía al alejamiento de su hija por razones económicas, sino a que otro de sus hijos en ese momento estaba comenzando una huelga de hambre por la situación que viven los municipales en el departamento de Canelones.

Éramos algo pesimistas acerca de los logros que podía alcanzar este grupo de trabajadores de la Intendencia Municipal de Canelones con ese esfuerzo, en gran medida motivado por la angustia, por la desesperación, por los créditos cerrados, por los servicios de luz cortados. Además, la enorme mayoría no tenía teléfono, porque este les fue retirado al no poder pagarlo, ni servicios médicos para sus familiares, ya que los respectivos contratos fueron rescindidos ante las deudas del Gobierno Municipal de Canelones con las mutualistas.

Frente a esa situación de angustia, se adoptó una medida que a primera vista parece inconducente ante la frivolidad con que es enfrentada por los gobernantes municipales del departamento. Sin embargo, esto tuvo una repercusión enorme, sobre todo porque esa medida -como decía, desesperada y motivada por la angustia- llegó a ocupar el escenario público y político de los medios de comunicación a través de un programa de televisión que no dudamos que tuvo un "rating" excepcional, a juzgar por los comentarios que se escucharon no solo en la ciudad de Canelones -donde nos consta que la mayoría de los televidentes vieron ese programa-, sino en Montevideo, en la Ciudad de la Costa y en diversos ámbitos del país. ¡Vaya si es importante que la televisión tome y haga suyo un problema!

En este momento se realizan nuevas movilizaciones, con las que ellos están reclamando una vez más que se atiendan como corresponde sus necesidades económicas y que se apoye a las familias, a los hijos, que viven una situación de lógica angustia dado que, más allá de la huelga de hambre, está también la separación de los hijos, de los padres y de los familiares todos.

Señor Presidente: deseo sumarme a las voces de aliento que llegan a estos trabajadores del departamento de Canelones y reclamar junto con ellos, como ciudadanos, como vecinos, que se les preste la atención a que tienen derecho. La situación que viven se ve agravada por la frivolidad y por situaciones que denuncian la existencia de una Intendencia paralela. Eso sí: los amigos políticos están cobrando, y cobran muy bien.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ADEOM Canelones, al grupo de funcionarios municipales que en este momento está realizando la huelga de hambre en el edificio de AEBU -en la calle Treinta y Tres, a media cuadra de la plaza-, a Canal 10 y al programa "Zona Urbana" que, más allá de los propósitos y objetivos que pueda tener a la larga, creo que en este ámbito y con ese programa cumplió una función social muy importante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticuatro en veinticinco: AFIRMATIVA.

8.- Gestión del Directorio de ANTEL.

Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: desde hace bastante tiempo hemos venido ocupándonos de la gestión de ANTEL, nuestra empresa de telecomunicaciones.

En primer lugar, votamos contra la inclusión de los artículos 612 y 613 en la Ley N° 17.296, aprobados por mayoría en esta Cámara.

Posteriormente, con miles y miles de compatriotas salimos a juntar firmas para que la ciudadanía decidiera, logrando alcanzar más de setecientas mil. Mediante la Ley N° 17.542 se derogaron los mencionados artículos, por lo que volvió a ANTEL el monopolio de todos los servicios que presta en el ámbito de sus competencias y recobró plena vigencia la Carta Orgánica de creación del organismo.

En la última década, la empresa ha sido la alcancía o la bolsa a la que se ha recurrido para volcar a Rentas Generales centenares de millones de dólares cada vez que el Poder Ejecutivo y en particular el Ministerio de Economía y Finanzas lo requieren. Tanto es así -digo esto para ilustrar al Cuerpo- que entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2003 las

transferencias a Rentas Generales serán de alrededor de US$ 650:000.000.

Por otro lado, entiendo que es menester informar a los señores Representantes sobre los viajes que realizaron técnicos e integrantes de los Directorios a distintas partes del mundo. Desde 1996 a abril de 2002 se realizaron 221 viajes a distintos eventos en representación de la empresa; 54 fueron operativos y 121 de capacitación. En total, los viajes fueron 336, un promedio de casi 5 viajes por mes en las fechas indicadas. El ente -es decir, el Estado- pagó por todos estos periplos la suma de US$ 797.997. Hubo viajes en clase ejecutiva con varias escalas que costaron US$ 3.970 y otros por valor de US$ 4.890; hubo viáticos para el Vicepresidente, doctor Simón Erlichman, de US$ 16.734; para el Director doctor Óscar González Álvarez de US$ 22.382, y para el Secretario General, doctor Matías Rodríguez, de US$ 19.322.

El Director González Álvarez realizó, hasta abril de 2002, 36 viajes al exterior, 28 de ellos a Buenos Aires, donde participó de un curso de posgrado relativo a actualización en derecho de las telecomunicaciones en la Universidad de Buenos Aires. El Secretario General Rodríguez Perdomo realizó 29 viajes, de los cuales 24 fueron a Buenos Aires para cursar el posgrado en derecho de alta tecnología en la Universidad Católica de Buenos Aires, seguramente -estamos averiguando- a costa del ente.

Nosotros queremos que nuestra emblemática empresa de las telecomunicaciones tenga otra impronta empresarial, al servicio de la sociedad, con racionalidad y austeridad, tratando de recuperar el lugar bien ganado que supo tener en las telecomunicaciones de América Latina y del mundo.

Para ello nos parece absolutamente compartible la propuesta que realizaron los trabajadores nucleados en SUTEL con motivo de los veintinueve años de la creación de ANTEL, que pasa por la revocación de todos los permisos precarios otorgados a los operadores internacionales que explotan la telefonía internacional; por la defensa de la soberanía nacional; por el control de las telecomunicaciones, que por la importancia estratégica que tienen han de mantenerse en la órbita estatal; por una verdadera democratización de las telecomunicaciones, garantizando a todos los usuarios el acceso universal a las nuevas tecnologías, sin ningún tipo de discriminación; por asegurar que los servicios sociales que presta ANTEL a la población lleguen con costos accesibles y contemplen especialmente, dada la aguda crisis por la que se atraviesa, a los sectores más afectados por ella.

En la propuesta también dicen que no sería mala cosa que al Directorio del ente, en el futuro, se integre un representante de los trabajadores y otro de los usuarios. Asimismo, proponen retomar todas las tareas que se pueden desarrollar en la órbita del ente, con funcionarios de ANTEL, que hoy están en manos de empresas privadas, contrariando la ley y la Carta Orgánica de la empresa; completar los puestos de trabajo necesarios, efectuando previamente los correspondientes dimensionados con el personal de ANTEL, realizando posteriormente, si es necesario, un llamado a jóvenes para proveer cargos por concurso de oposición y méritos, dando prioridad a los hijos de funcionarios fallecidos o jubilados y a los egresados del sistema público de enseñanza, así como a los jefes y jefas de hogar desocupados y con hijos a su cargo. Finalmente, también se propone crear un laboratorio con el cometido de investigar y de desarrollar tecnologías útiles para el país y para cubrir nuestras necesidades, en acuerdo con nuestra mayor Casa de Estudios: la Universidad de la República.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Defensa Nacional, al Directorio de ANTEL, a SUTEL y a todas las Juntas Departamentales del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

9.- Solicitud de que el barrio Vista Linda sea reconocido por la Intendencia Municipal de Montevideo como asentamiento a regularizar.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: días pasados visitamos el barrio Vista Linda, ubicado entre los caminos La Espiga y Rigel.

Por medio de la recorrida que efectuamos, constatamos que allí viven 66 familias que se afincaron en esa zona a partir del año 1985, gente de bien, gente

esforzada, familias que han construido sus viviendas con un gran esfuerzo.

Ya en 2001 enviaron una nota a la Intendencia Municipal de Montevideo para plantear determinado reclamo. Por eso hoy traemos este tema a esta caja de resonancia que es el Parlamento, a los efectos de que pueda tener andamiento la solicitud de estas familias.

Es de hacer notar que se les ha concedido la energía eléctrica, el agua potable, el teléfono e, inclusive, la caminería. Pero, según se nos ha expresado y tal como se manifiesta en una nota que se nos ha entregado y que tenemos en nuestro poder, estas familias dependen de la regularización municipal para que se les pueda otorgar la documentación que las habilite a solicitar préstamos a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca para desarrollar las actividades que tienen previstas.

También necesitan la aprobación municipal para suscribir la compraventa de los predios, en calidad de reservantes, para lo cual tenían un plazo ya vencido.

Para hacer notar el avance que estas familias han llevado a la zona, cabe mencionar que cuentan con la Escuela pública N° 138 y con el Liceo público N° 48, así como con servicios de policlínica en la calle Faro. Es decir que han constituido un verdadero centro poblado que han ido construyendo con el mayor esfuerzo de todos sus componentes.

Estas familias piden a la Intendencia Municipal de Montevideo lo siguiente -leo textualmente la nota-: "Se nos reconozca como asentamiento regularizable en virtud de lo antes expuesto, tomando en cuenta la ubicación, declarar la zona potencialmente urbanizable, permitiendo así a los firmantes suscribir, conforme a la ley, decretos y reglamentaciones pertinentes la debida documentación acorde con los fines legales y de la Ordenanza Municipal de otorgarnos seguridad jurídica, adecuación de las viviendas y su entorno a la normativa urbanística, procurando la mejor calidad de vida de nuestras familias y de nuestros vecinos".

Nosotros nos hacemos eco de estos pedidos y nos solidarizamos con estas 66 familias. En ese sentido, solicitamos a la Cámara que esta nota, que fue enviada a la Intendencia Municipal de Montevideo, se incluya en el Diario de Sesiones del día de hoy.

Asimismo, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras, junto con la mencionada nota, se curse a la Intendencia Municipal de Montevideo y a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas a los efectos de que se dé curso a estas justas solicitudes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

——Treinta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto cuya incorporación al Diario de Sesiones fue resuelta por la Cámara:)

"Montevideo, 19 de noviembre de 2001.

Sres. DIRECTORES DEL
DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO
DIVISIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICACIONES
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS
DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

PRESENTE.

Los suscritos, constituyendo domicilio en Camino La Espiga y Camino Rigel, dicen que:

1) Somos 66 familias que desde 1985 vivimos afincadas en los predios que se relacionan de acuerdo al plano que adjuntamos y hoy ocupantes en calidad de pre-promitentes compradores.

2) Si bien la zona era de viñedos, desde hace más de 40 años, no se efectúan plantaciones de ninguna especie, encontrándose nuestros predios ocultos por chircales.

3) Los firmantes son posibles productores agrícolas, con 2 viveros proyectados, huertas familiares de autoconsumo y plantas de hierbas aromáticas. En esta misma zona y a 160 m se encuentra en construcción un barrio de viviendas municipales en Camino La Calera.

4) Se nos ha concedido energía eléctrica, agua potable, teléfono, tenemos proyectada una red de saneamiento, y en vías de ser concedido por el Ministerio de Transporte, la caminería.

5) Dependemos de la regularización municipal para poder otorgar la documentación necesaria que nos habilite a solicitar préstamos al Ministerio de Vivienda y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para desarrollar las actividades mencionadas. Asimismo, necesitamos la aprobación municipal para suscribir la compraventa de los predios para lo cual tenemos un plazo ya vencido en calidad de reservantes.

6) El entorno de la zona cuenta con Escuela Pública N° 138, Liceo Público N° 48, Servicios de Almacén y Verdulería, Policlínica Municipal en la calle Faro.

7) Las relaciones de los suscritos con sus vecinos son inmejorables existiendo un tono cordial y amistoso.

POR LO EXPUESTO, PEDIMOS:

Se nos reconozca como asentamiento regularizable en virtud de lo antes expuesto, tomando en cuenta la ubicación declarar la zona potencialmente urbanizable, permitiendo así a los firmantes suscribir, conforme a la ley, decretos y reglamentaciones pertinentes la debida documentación acorde con los fines legales y de la Ordenanza Municipal de otorgarnos seguridad jurídica, adecuación de las viviendas y su entorno a la normativa urbanística, procurando la mejor calidad de vida de nuestras familias y de nuestros vecinos.

Esperando, rápida y favorable resolución, saludamos atte.:

(SIGUEN FIRMAS)".

10.- Procesamiento con prisión de los padres de dos niños internados en estado de desnutrición en el hospital de Artigas.

——Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Tengo en mi poder un resumen del diario "El País" del día de ayer, en el que se lee: "Después de interrogar a los padres de los dos hermanitos internados días pasados en el hospital local" -de Artigas- "presentando un avanzado estado de desnutrición, el juez actuante decretó el procesamiento con prisión de ambos [...]. Las autoridades locales se mostraron sumamente preocupadas por la reiteración de estos hechos -días antes había fallecido un bebé de 20 meses por desnutrición-, y la denuncia radicada por la doctora Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital local, motivó la intervención policial para llevar a cabo una extensa investigación relacionada con los hechos.- Los padres de los niños fueron puestos a disposición del Juez Letrado Departamental y después de la instancia judicial se supo que estos habían sido procesados, con prisión, por 'omisión de los deberes inherentes a la patria potestad'".

Creo que todos vimos las imágenes de esos padres, sobre todo de esa madre. Me pregunto si la solución para evitar la desnutrición de nuestros niños, con la consiguiente disminución de su talla y de sus posibilidades psicomotrices -de lo que hablábamos en el Día Mundial de la Alimentación-, es enviar a la cárcel a sus progenitores, quienes seguramente vivieron su propia infancia en situaciones de pobreza e indigencia.

La peligrosa línea de conducta que se insinúa, queriendo tapar la no adecuación de nuestro sistema de políticas sociales con medidas represivas, deja al descubierto la incomprensión total de los procesos de profunda exclusión humana, social y ciudadana que hoy viven miles de hombres y mujeres que no están en condiciones de asumir las responsabilidades que se piden a quienes tenemos claros nuestros derechos y obligaciones en la sociedad. La acumulación de generaciones que no han recibido respuestas del sistema de políticas sociales uruguayo, ya sea desde la salud, la educación, la alimentación o la vivienda, sobre todo desde una visión integradora que facilitara el mantenimiento de su inclusión dentro de las redes de contención que fueron tradicionales en el país -además hoy con una acumulación de nuevos contingentes de desocupados que sí se organizan para reclamar esa atención imprescindible-, ha generado una población indigente, sobreviviente, a la que difícilmente podamos juzgar con los parámetros del estándar universal con los que nuestros Códigos fueron pensados en este recinto de legisladores de clase media, educados, masculinos y con principios valorativos que surgen de esas posibilidades materiales y educativas.

Hoy tenemos un sistema de salud impotente frente a una población que no acude a sus servicios, un aparato educativo resignado a la deserción, un sistema alimentario que es de los más desorganizados y un sistema de vivienda imposibilitado de dar respuesta por un saqueo sistemático de fondos. Mala cosa es que se afiance en nuestro sistema judicial la

teoría de que la culpa es de quienes se ven aislados de las redes sociales y han perdido los vínculos más elementales para plantearse la supervivencia propia o la de su descendencia.

Está bien que nos tapemos del sol en estos días para evitar los daños que sus tormentas provocan, pero no me parece que solucionemos los problemas tapando las causas de nuestras propias fallas; los problemas sociales no van a desaparecer de esta forma.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia, a los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la ANEP, al INDA, al INAME, a la Junta Departamental de Artigas, a la Red de Organizaciones Sociales de Género, Infancia y Adolescencia y a la Red de Género y Familia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

11.- Propuesta de que ANTEL aplique tarifas especiales a los jubilados de menores recursos que viven solos.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: nos queremos referir a un tema que nos interesa mucho, hasta por un factor humano y por el respeto, totalmente al margen de la política, que tenemos por los jubilados. A veces uno puede hacer cosas para mejorar su condición socioeconómica. Pero los logros llegan en la medida en que los temas se despolitizan.

Trataré de disociar este planteamiento de la jornada que ayer vivió el Parlamento, que, en lo personal, me ha provocado profunda desazón, tanto desde el punto de vista jurídico como político. Si cabía alguna duda al respecto, los estribillos a todo pulmón con los cuales culminó la sesión despejaron cualquier duda sobre los objetivos. Sin embargo, hay cosas que deben hacerse por los jubilados y los pensionistas porque nos importa su bienestar.

Debe tenerse presente que dentro de la categoría de jubilados y pensionistas hay personas de muy diversa condición socioeconómica. Muchas veces hablamos en términos genéricos, generalizamos y no categorizamos entre jubilados que tienen otros recursos personales y familiares, y otros que no los tienen, o sea, situaciones muy disímiles.

Hay un problema que nos viene preocupando desde hace algún tiempo. Tuve la suerte de tener a mis padres vivos hasta hace muy pocos años, y esto nos sensibilizó especialmente ante los problemas de la tercera edad. Intentamos comprender las angustias, necesidades e incomunicación que viven algunos jubilados, no todos.

Entrando en materia, creemos que hay que hacer algo en materia de servicios telefónicos de jubilados de menores recursos y que viven solos, para quienes la utilización de este medio les puede resultar un asunto de vida o muerte, en el más literal de los sentidos.

O sea, dos requisitos: un tope del monto de la jubilación y, el otro, vivir solos. Como no somos de quienes pasan por alto la Constitución, sino que, en la coincidencia o en la discrepancia, respetamos escrupulosamente la autonomía de los entes autónomos -valga la redundancia-, quisiera que ANTEL considerara la posibilidad de aplicar en esos casos algún tipo de tarifa especialísima, que puede tener distintas variantes, aunque sabemos que no es fácil de implementar.

No quiero entrar en detalles, porque el paso que damos hoy en la media hora previa es el primero de una gestión a la que pensamos dar seguimiento en etapas futuras. Creemos que ANTEL debería encontrar una solución para que, con un costo simbólico, aquellos jubilados que tienen un único ingreso jubilatorio, en las franjas más bajas, y que viven solos, puedan tener teléfono. En el Uruguay del siglo XXI no puede ser que las personas en esas condiciones no cuenten con ese medio.

Hemos empezado a conversar a nivel de ANTEL. Somos conscientes de que existen dificultades prácticas y de que, como siempre, hay que evitar los abusos que asoman cuando se hacen planteos de este tipo, pero no puede ser que, por no encontrar la forma de evitar esos abusos, pongamos violín en bolsa y abandonemos la iniciativa. ANTEL debería encontrar una solución para que las personas a que nos acabamos de referir, que viven en soledad, tengan un telé-

fono en su casa. Su condición económica no debería ser un impedimento para gozar de ese servicio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de ANTEL y a las gremiales que agrupan a los jubilados y a los pensionistas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Reubicación de los habitantes de asentamientos irregulares en zonas inundables de Rosario, departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: hoy nos queremos referir a un tema que mucho nos preocupa como legisladores y como vecinos de la ciudad de Rosario.

En esa ciudad hay aproximadamente setenta viviendas de carácter precario ubicadas en zonas totalmente inundables, o sea que, cada vez que crece el arroyo Coya o alguna de las cañadas vecinas, hay que evacuar a unas trescientas personas que viven en ese asentamiento precario y en esa zona del barrio La Estación.

Estamos preocupados porque cada poco tiempo las crecidas hacen que esas familias tengan que sufrir problemas de deterioro aun mayor en sus precarias viviendas, así como la pérdida de ropa, de alimentos y de muebles. Hasta ven en peligro sus vidas, pues la última creciente, del 11 de febrero, cobró una vida en la ciudad de Rosario. Asimismo, pueden quedar enfermedades como corolario de las inundaciones. Por estas razones, creemos que es imprescindible que estas familias sean ubicadas en otro lugar.

En esa última inundación, enorme, del 11 de febrero de este año, debieron ser evacuadas y atendidas todas estas familias. Todo el pueblo colaboró. La atención, muy bien llevada a cabo por el Comité de Emergencia, integrado por la Junta Local, la Policía, los Bomberos, los Ediles y las fuerzas vivas, fue estupenda. En esa ocasión vimos un espíritu de cuerpo muy bien dirigido y espléndidamente llevado adelante por la Presidenta de la Junta Local, la señora Mary Álvarez, quien demostró condiciones para organizar la situación en medio de la tragedia que estaba viviendo la ciudad.

En estas últimas semanas hemos vuelto a conversar con la ex Presidenta de la Junta Local, quien nos ha dicho que cada día es más necesario ubicar en otro lugar a esta gente. En Rosario está el padrón rural N° 7.798, que se encuentra ubicado en una zona de pastoreo y que es fiscal. Varios vecinos que han estado pensando en este tema creen que ese es el lugar indicado para trasladar este asentamiento a efectos de evitar que cada vez que llueva y haya una inundación volvamos a tener el mismo problema.

Creemos que esto está dentro de los programas que debe atender el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La Intendencia Municipal de Colonia debería hacer lo propio y se tendría que firmar un convenio entre ambos para que, de una vez por todas, podamos ubicar a estos pobladores en un lugar más seguro. A pesar de que la reglamentación no lo prevé, porque dice que hay que regularizar los asentamientos en el lugar donde están, consideramos que el programa para erradicar asentamientos irregulares también debería colaborar cuando la regularización no se puede hacer en el mismo lugar.

Hacemos votos para que esto se solucione y vamos a hacer todos los esfuerzos necesarios en ese sentido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, que revelan la inquietud de ubicar este asentamiento del barrio La Estación, de Rosario, en la zona de pastoreo ya mencionada, sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Colonia, a la Junta Local de Rosario y al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 12 de noviembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 13 de noviembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 12 de noviembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Daniela Payssé.

Ante la incorporación del señor Representante Roque Arregui a la Cámara de Senadores, por el día 12 de noviembre de 2003, se convoca al suplente correspondiente, señor Hugo Cuadrado.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor José Zapata.

Del señor Representante Ronald Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 13 de noviembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Las Piedras, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

TABARÉ HACKENBRUCH
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de noviembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de noviembre de 2003, al señor Represen-

tante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de noviembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de noviembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de noviembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por el día de la fecha y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de noviembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de noviembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de noviembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia otorgada al señor Senador Reinaldo Gargano por el día 12 del mes en curso, y debiendo asumir dicho cargo por ese lapso, solicito se convoque a mi suplente respectivo señor, Hugo Cuadrado.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Soriano, señor Roque Arregui, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 12 de noviembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de noviembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 90, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo Cuadrado.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2002.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por motivos personales (numeral 3 del artículo único de la Ley Nº 16.465), desde el día 20 de noviembre al 4 de diciembre.

Sin otro particular, saluda a Ud.

LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 13 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RONALD PAIS

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de noviembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de noviembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

14.- Comisión de Seguridad Social. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Gambetta, Gustavo Silveira y Blasina.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Seguridad Social a reunirse durante la sesión de la Cámara del día de hoy".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

15.- Campaña Antártica - Operación Antarkos XX. (Autorización al Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación para salir del país durante los meses de noviembre y diciembre de 2003).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Campaña Antártica - Operación Antarkos XX. (Autorización al Buque ROU 26 'Vanguardia' y su tripulación para salir del país durante los meses de noviembre y diciembre de 2003)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1494

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación perteneciente a la Armada Nacional, con la finalidad de realizar la "Campaña Antártica" ("OPERACIÓN ANTARKOS XX"), durante los meses de noviembre y diciembre de 2003, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile). Las fechas mencionadas podrán tener ajustes acorde al alistamiento del ROU Vanguardia, las condiciones meteorológicas de la zona y los requerimientos de la Base Antártica Artigas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de noviembre de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ

Presidente

MARIO FARACHIO

Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº1494

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional, ha analizado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado, por el cual autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "VANGUARDIA", durante los meses de noviembre y diciembre de 2003, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

La realización de la Campaña Antártica con el aporte de un buque de la Armada, constituye uno de los eventos tradicionales dentro de las actividades de nuestra Base Antártica y año a año la Armada Nacional procura incrementar el alistamiento del ROU 26 "VANGUARDIA" para que pueda cumplir de la mejor forma la misión de dar apoyo logístico a nuestros compatriotas en la Base Científica Antártica "General Artigas" (BCAA).

Importantes recursos son asignados a este buque, y se realiza un gran esfuerzo para mantener el alto grado de entrenamiento de la tripulación.

Durante su navegación hacia y desde la Antártida, el ROU 26 "VANGUARDIA" también participa en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa, y una vez arribado a la Base, su tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

La preparación de una Campaña Antártica requiere de importantes coordinaciones con organismos nacionales y con las Armadas de otros países. La presencia del ROU 26 "VANGUARDIA" en la Base "General Artigas" constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.

El medio marítimo permite el transporte hacia y desde la Base de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Como ejemplo, se retiran de la Base todos los residuos generados en el período, los cuales son debidamente envasados, y entregados para su disposición final.

La Campaña se realiza en forma coordinada con el Instituto Antártico Uruguayo (IAU) en los meses del verano austral. En este año en particular a pedido expreso del IAU se ha adelantado la ida al sur para el mes de noviembre, a los efectos de realizar el relevo de la dotación de la Base Científica Antártica "Artigas".

Es de destacar que el ROU 26 "VANGUARDIA" aprovisiona a la Base Científica Antártica Artigas del combustible necesario para su funcionamiento anual, así como también proporciona el apoyo logístico a la Estación Científica Antártica Ruperto Elichiribehety (ECARE) que se encuentra ubicada en el Estrecho Antartic de la Península Antártica.

Información complementaria

La Armada Nacional concurre a la BCAA desde el año 1990, prestando los siguientes servicios:

- Transporte de 170.000 litros de combustible para el funcionamiento anual de la Base, así como para la operación del helicóptero en la temporada de permanencia del mismo en la Antártida.

- Aprovisionamiento de víveres para la Base, consistente en 50 toneladas de carga general y 13 mts^3 de víveres congelados.

- Retiro de los desperdicios anuales consistente en aproximadamente 7 toneladas de chatarra y basura y 7 toneladas de vaciado de cámaras sépticas (se descarga en Punta Arenas).

- Traslado de personal y materiales para el refugio (ECARE) en el Continente Antártico, habiendo inaugurado el mismo en diciembre de 1997 trasladando todo el material para su reparación y habitabilidad.

- Apoyos a proyectos científicos en las áreas de:

  - Meteorología.

  - Estación Meteorológica Móvil.

  - Estudios Meteorológicos en el Pasaje Drake y Shetland del Sur.

  - Oceanografía.

  - Relevamientos batimétricos para complementar carta de la zona.

- Apoyo a Científicos Nacionales e Internacionales mediante el traslado y estudios solicitados en la zona.

- Apoyo al CAMELAR mediante el control de dicho tratado en la zona de tránsito del buque. (Control de pesca al sur del paralelo 60º Sur).

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2003.

JOSÉ BAYARDI, Miembro Informante, RUBEN H. DÍAZ, LUIS ALBERTO LACALLE POU".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: la tarea por la que está pidiendo autorización de salida el Buque ROU 26 "Vanguardia" está enmarcada en la Campaña Antártica. Aquí hay legisladores que han tenido la oportunidad de visitar la Base General Artigas en la Antártida. En enero de 2002, conjuntamente con los señores Diputados Fernández Chaves y Arrarte Fernández pudimos estar presentes cuando el buque arribó a la Base Antártica General Artigas para el cumplimiento de su misión.

En el informe presentado por la Comisión está desarrollada -con el aporte de la Secretaría de la Comisión- la tarea que el buque va a realizar. El buque de nuestra Armada Nacional opera en coordinación con el Instituto Antártico Uruguayo y se pidió adelantar la misión, que normalmente cumple en enero, para noviembre. Diría que, en la medida en que para tener bases en la Antártida hay que hacerlas autosuficientes, la presencia del buque "Vanguardia" se transforma en un elemento central para dotar a la nuestra de autosuficiencia. Esta implica el transporte de 170.000 litros de combustible para el funcionamiento anual de la base y el aprovisionamiento de víveres. Sabemos cómo es esperada la llegada del buque "Vanguardia" por quienes están en la Antártida en este período. Lleva víveres de todo tipo, pero fundamentalmente los frescos y los que son de reposición. En esta época todavía debe haber provisión de 2002, pero siempre es vista con buena perspectiva la llegada del reaprovisionamiento.

Hay un tema central en la misión, que es el retiro de los desperdicios. Para estar en la Antártida hay que tener la capacidad suficiente para retirar todos los desperdicios orgánicos e inorgánicos que la base produce. Eso es parte del acuerdo y del Tratado Antártico. En esa operación anual de retiro de desperdicios, el buque "Vanguardia" normalmente trae siete toneladas de chatarra y de basura y siete toneladas de vaciado de la cámara séptica para su procesamiento en Punta Arenas.

Independientemente de esto, el buque desarrolla una misión que tiene que ver con el traslado de personal y material y el soporte para un refugio que Uruguay no ocupa en forma permanente. Me refiero al refugio ECARE, que está en el continente antártico.

Más allá de lo que implica la misión, quienes hemos conocido la Antártida sabemos el efecto que produce la llegada del buque y la importancia que ello tiene para este proyecto estratégico que el país desarrolla en ese lugar.

El buque saldría el día 17, razón por la cual la Comisión, luego de una comunicación que hicieron los responsables del Instituto Antártico Uruguayo, se comprometió a procesar en forma rápida este proyecto. Así se dispuso en concordancia y consonancia con el Senado, razón por la cual solicitamos que se vote afirmativamente este proyecto.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor Diputado Bayardi, queremos resaltar la importancia que tiene el suministro de pertrechos para la trascendente función que cumple el país en un continente con un gran potencial para el futuro de la humanidad. Es bueno destacar que en este momento la Fuerza Aérea no dispone de los medios de transporte, los Hércules, y es por ese motivo que la Armada desempeña esta tarea de suplir esos pertrechos tan importantes, de los que debe disponer el personal que existe en la Base Artigas, en la isla Rey Jorge de la Antártida.

En el mismo sentido que el señor Diputado Bayardi, queremos resaltar a la Cámara la importancia que tiene el otorgamiento de la autorización para que el ROU 26 "Vanguardia" pueda salir del país a la brevedad.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Señor Presidente: creo que el informe del señor Diputado Bayardi fue muy completo, por lo que solamente quiero ratificar la importancia de esta misión.

Sin duda, es una de las operaciones más importantes que Uruguay tiene en el continente antártico. Todos quienes allí hemos estado sabemos de la trascendencia y la importancia estratégica de la presencia de Uruguay en el continente blanco. Creo que esta misión continúa en el camino de consolidar nuestro prestigio y la presencia de nuestro país en el continente.

Por lo tanto, acompaño las expresiones del señor Diputado Bayardi y creo que hay que dar rápido trámite a este petitorio que no hace más que cumplir con un objetivo largamente trazado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito a la Mesa que cuando haya cincuenta Representantes en Sala se vote la comunicación inmediata.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Así se hará.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

16.- Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. 887

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- En los casos de incautación de productos alimenticios perecederos o de bebidas sin alcohol, por su naturaleza o fecha de vencimiento, por la Dirección Nacional de Aduanas o por la Policía o en su caso, si se considerare que existe presunción de que se dictará sentencia condenatoria de infracción aduanera de contrabando, se entregará, previo dar cuenta al Juez competente, dicha mercadería al Instituto Nacional de Alimentación que en coordinación con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, le dará el destino correspondiente previo control bromatológico, de acuerdo a sus necesidades y para su exclusivo consumo.

El mismo destino tendrá la mercadería alimentaria perecedera que importadores o fabricantes resuelvan destruir por razones comerciales.

Artículo 2º.- Concluido el proceso, si hubiere sentencia condenatoria, se premiará a los denunciantes como lo determina el penúltimo inciso del artículo 202 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 167 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al Erario.

Artículo 3º.- En caso de recaer sentencia absolutoria, el denunciado podrá solicitar al Juez que se ordene al Ministerio de Economía y Finanzas que se reintegre el valor comercial de la mercadería, con

cargo al Erario. Si el denunciado absuelto siguiere esta vía, no podrá reclamar daños y perjuicios al Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 2002.

GUILLERMO ÁLVAREZ
Presidente

HORACIO D. CATALURDA
Secretario.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Tribunal interviniente en actuaciones judiciales derivadas de posibles infracciones aduaneras, en las que mediare la incautación o indisponibilidad de mercaderías, productos alimenticios, bebidas sin alcohol, juguetes, prendas de vestir, ropa de cama o medicamentos, perecederos o altamente perecederos, podrá disponer la entrega directa y gratuita de los mismos al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Instituto Nacional del Menor, a la Administración Nacional de Educación Pública, o, en su caso, al Ministerio de Salud Pública.

Los bienes de referencia serán necesariamente destinados a uso y consumo de los organismos nominados. En cada caso se deberá practicar, previo a su destino final, los controles técnicos pertinentes, a cuyo efecto la Sede Judicial, el organismo aprehensor, o la Institución que les reciba, deberá obtener informe urgente de dependencia pública que constate los extremos requeridos en el artículo 4º de esta ley. En lo relativo a medicamentos dicho informe será necesariamente del Ministerio de Salud Pública.

Tanto la Sede Judicial, como en su caso las Autoridades intervinientes, rechazarán cualquier recurso o acción que dilate o entorpezca lo dispuesto, sin perjuicio de sustanciar posteriormente, conforme a derecho, las peticiones, acciones y recursos que correspondan a los interesados.

Artículo 2º.- Se procederá en la forma prevista en el artículo anterior, en casos de incautación de los bienes de referencia en procedimientos de la Dirección Nacional de Aduanas, o del Ministerio del Interior, o Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura General Marítima), si dichas reparticiones del Estado consideraren que existe presunción de infracción aduanera de contrabando. En tal caso la entrega directa y gratuita se realizará con noticia a la Sede competente, en forma conjunta a la denuncia del presunto ilícito.

Artículo 3º.- La entrega será realizada de oficio por el Tribunal o las Autoridades intervinientes, o mediando petición de persona física o jurídica. Deberá dejarse constancia explícita y escrita en las actuaciones a instrumentarse, de los bienes que se trate, su identificación, número, calidad, estado, dimensión, peso, y en general todos los extremos que permitan la eventual determinación y estimación de los mismos.

Artículo 4º.- Se consideran bienes perecederos aquellos que, siendo aptos para su destino, por su naturaleza o fecha de vencimiento puedan perder en tiempo previsible sus cualidades intrínsecas, o tornarse inútiles para su empleo.

A los efectos de determinar el grado de perecibilidad de la mercadería incautada, se deberá tener en cuenta, además de los antes definidos, los siguientes criterios:

A) Son mercaderías altamente perecederas: las frutas, verduras, legumbres, animales faenados o trozados, y en general productos naturales no elaborados, especialidades y productos farmacéuticos, y cualquier otro bien o mercadería que por su naturaleza sea imposible mantener en depósito sin riesgo inmediato de su depreciación o inutilización total o parcial.

B) Son mercaderías perecederas: las que por su naturaleza o por razones de mercado, disminuyan total o parcialmente de valor por el transcurso del tiempo o por necesitar de requerimientos especiales de almacenaje, depósito, conservación o tecnología.

Artículo 5º.- En caso de que la Sede Judicial disponga la devolución o entrega de bienes de los que se hubiere dispuesto de acuerdo a esta ley, el interesado recibirá del Ministerio de Economía y Finanzas el valor comercial actualizado de los mismos a la fecha de su indisponibilidad.

Cuando la sentencia final, recaída en los autos donde se ventilaren las actuaciones de procedimientos judiciales vinculados a esta ley, dispusiere el comiso de los bienes involucrados, se estará a lo actuado.

Cuando hubiere sentencia condenatoria en materia aduanera, determinando la comisión de delitos relativos a los bienes involucrados se aplicará a favor de los denunciantes, y de cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 202 de la Ley N° 16.170, de 28

de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 167 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 6º.- Se prohíbe destruir, inutilizar o dejar en abandono, bienes materiales que sean de propiedad del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, o se encuentren a disposición de los mismos, que tuvieren las características indicadas en el artículo 4° de la presente ley. Los bienes en cuestión deberán ser donados a instituciones de carácter público o privado que desarrollen tareas sociales de asistencia y solidaridad.

Los jerarcas de esos organismos que tengan conocimiento, o debieran tenerlo, de lo dispuesto y no procedieren conforme la presente ley incurrirán en falta grave administrativa.

Artículo 7º.- Se prohíbe a los particulares que realizan actividades de producción, importación, industrialización, fabricación, distribución o comercialización de los bienes especificados en el artículo 4º, y que se hallaren en las circunstancias indicadas en el mismo, procedan a su destrucción. Si por motivos privativos consideraran necesario proceder en la forma no autorizada, deberán darles el destino dispuesto en la presente ley, poniéndolos a disposición de la dependencia correspondiente, la que practicará los controles necesarios.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de setiembre de 2003.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo III al
Rep. 887

"Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza

I N F O R M E

Señores Representantes:

El proyecto de ley que ponemos a vuestra consideración, aprobado por la Cámara de Senadores, modificó sustancialmente la redacción dada por el que oportunamente aprobara este Cuerpo luego de haber sido minuciosamente analizado en la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza.

No obstante, se mantiene el mismo espíritu de proporcionar los instrumentos necesarios para que las autoridades públicas puedan paliar situaciones que afectan a los sectores de la población más desamparados y vulnerables.

Se incorporan al texto que tenemos a consideración prendas de vestir, ropa de cama, juguetes y medicamentos, estos últimos bajo el contralor del Ministerio de Salud Pública.

Por lo expuesto, esta asesora aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 7 de octubre de 2003.

RUBEN H. DÍAZ, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROBERTO CONDE, DANIEL DÍAZ MAYNARD, PABLO MIERES, JAIME MARIO TROBO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley sobre incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol.

Sala de la Comisión, 7 de octubre de 2003.

RUBEN H. DÍAZ, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROBERTO CONDE, DANIEL DÍAZ MAYNARD, PABLO MIERES, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Barrera, Cardozo Ferreira y Legnani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto en discusión (Carpeta N° 1960/002) se envíe a la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza, integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca".

——En discusión.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: en la reunión de coordinación, donde se propuso el pasaje de este proyecto a la Comisión Especial con fines

legislativos sobre las situaciones de pobreza, integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca -tal como establece la moción a la que se acaba de dar lectura-, expresamos nuestro desacuerdo. En esta oportunidad quisiéramos lograr que el plenario reflexionara sobre la posible decisión de enviar nuevamente este proyecto a la Comisión. Hasta el momento no ha habido ningún fundamento explícito que justifique dicha vuelta.

Se trata de un proyecto que arranca el 8 de marzo del año pasado en la Cámara de Representantes, presentado por nuestro sector político y firmado por las señoras Diputadas Montaner, Saravia Olmos y Puñales Brun. Luego se vio acompañado por otras propuestas, por una minuta de comunicación presentada por el señor Diputado Cardozo Ferreira y por otra iniciativa, con ciertas diferencias, del Encuentro Progresista-Frente Amplio. En definitiva, se logra un consenso en la Cámara de Representantes y pasa al Senado, donde se le introduce una serie de modificaciones importantes. Se lo envía nuevamente a Comisión, esta termina informando a favor de aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores y en este momento aparece esta moción.

El fundamento que nos ha llegado para realizar esta nueva remisión del proyecto a Comisión es que habría razones sanitarias en determinados productos cárnicos y de origen vegetal que podrían plantear alguna dificultad; inclusive, en el día de ayer hicimos una consulta con el señor Diputado Guarino a este respecto, quien nos mostró un informe de técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre el particular.

Naturalmente, estimamos que este es un aspecto importante, pero creemos que no estuvo en la intención de ninguno de los señores legisladores que han trabajado en este proyecto introducir un riesgo en esta materia; todo lo contrario.

Lo que queremos destacar en el momento de considerar esta moción es que, desde nuestro punto de vista, están contempladas las garantías necesarias para que no haya ese riesgo.

Advierta, señor Presidente, que el párrafo segundo del artículo 1° del proyecto de ley, en la nueva redacción dada por el Senado, dice: "Los bienes de referencia serán necesariamente destinados a uso y consumo de los organismos nominados. En cada caso se deberá practicar, previo a su destino final, los controles técnicos pertinentes, a cuyo efecto la Sede Judicial, el organismo aprehensor, o la Institución que les reciba, deberá obtener informe urgente de dependencia pública que constate los extremos requeridos en el artículo 4° de esta ley. En lo relativo a medicamentos dicho informe será necesariamente del Ministerio de Salud Pública".

Más adelante, el artículo 4° define los bienes que se consideran perecederos y habla de la calidad de esa perecibilidad.

Por lo tanto, entendemos que nada obsta a que en la reglamentación, redactada con intervención del propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se establezca que la dependencia pública que deberá actuar en relación con determinados productos como los que mencionamos anteriormente sea establecida por dicha Cartera. Así lograríamos no retrasar más un proyecto que es de indudable importancia y utilidad para la gente. En definitiva, la vuelta de este asunto a Comisión supondría que, en definitiva, estuviéramos descartando la posibilidad de que muchos de estos artículos tengan un destino social -que es lo que busca el proyecto-, en espera de que nuevamente se realice un proceso de reacomodo de la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: en la coordinación aceptamos el pase a Comisión de este proyecto, en la medida en que queremos evitar que ocurra cualquier problema derivado de la incautación de mercaderías que puedan alterar el estatus sanitario del país, en consonancia con lo que son las barreras sanitarias que lleva a cabo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Pero debo manifestar mi molestia por la demora en sacar este proyecto; presentamos en la Cámara una minuta de comunicación en agosto de 2001. Después, fue enriquecida por las Representantes del Foro Batllista, señoras Diputadas Montaner, Saravia Olmos y Puñales Brun. Este proyecto ha tenido muchas discusiones en el plenario de la Cámara, pero seguimos viendo en la prensa que hay incautación de mercadería, quema de mercadería y galpones llenos de mercadería. Cuando estábamos tratando este tema en Cámara, el Ministerio hizo una consulta al respecto y se le aclaró que eso es de su absoluta responsabilidad

y que las barreras sanitarias, que funcionan junto con las Aduanas -aunque son independientes de ellas-, destruyen todo aquello que pueda ser vehículo, por ejemplo, del virus de la fiebre aftosa.

Ahora se interpone este pedido y lo aceptamos, pero nos molesta que por parte de las barreras sanitarias siempre haya un pero en cuanto a actividades que tienen la obligación de cumplir. No es porque en el proyecto se diga determinada cosa que existirá el riesgo de que el país sufra un problema sanitario regional o que se involucre en otros temas.

Reitero que expreso mi molestia porque parecería que los Diputados y los Senadores hacemos las cosas al revés de lo que quiere la gente. A pesar de la demora en este tema, seguimos viendo cómo se incauta mercadería, se quema mercadería, se llenan los galpones, y ahora seguimos con el mismo problema porque los señores de las barreras sanitarias se acuerdan de que el proyecto está nuevamente por ser votado en la Cámara de Representantes, después de las modificaciones que hizo el Senado. Estas cosas son responsabilidad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Y si una vez sancionada la ley ocurre algún problema en cuanto a las barreras sanitarias, la responsabilidad va a ser de las barreras sanitarias y no de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: en la misma línea planteada por el señor Diputado Ronald Pais, pienso que esto se puede salvar a través de la reglamentación del Poder Ejecutivo.

Como decía el señor Diputado Cardozo Ferreira, este proyecto comienza con una minuta de comunicación de agosto de 2001. Luego, quien habla plantea que este proyecto pase a la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza y, cuando se estaba analizando, se presenta en marzo de 2002 un proyecto de las señoras Diputadas Puñales Brun, Saravia Olmos y Montaner, y se resuelve unificar las dos propuestas. La primera planteaba que las mercaderías fuesen entregadas al INDA, y el proyecto presentado por las señoras Diputadas prefería que fueran entregadas a la ANEP. Luego, a este proyecto se le añade una propuesta que es recogida en el artículo 7° de la iniciativa que viene del Senado, que refiere a las mercaderías que se destruían porque los comerciantes no tenían interés en que ingresasen al mercado, ya sea por la competencia o por otros motivos. Así se destruía una gran cantidad de toneladas de mercadería que era perfectamente consumible; este proyecto también recoge esta iniciativa.

Con el trabajo del Presidente de la Comisión, señor Diputado Díaz Maynard, y del resto de sus integrantes, llegamos a unificar estos dos proyectos en uno que es rápidamente aprobado en la Comisión en octubre de 2002. Recién un año después este proyecto viene del Senado para ser aprobado por la Cámara de Representantes.

Entendemos que no debe haber más dilaciones. Esto fue planteado con la urgencia para atender las necesidades socioeconómicas que había en ese momento; hoy, ellas se mantienen y se han agravado. Por lo tanto, creemos que es un desperdicio que este proyecto sea devuelto a una Comisión en la que probablemente duerma hasta el año que viene.

SEÑOR PENADÉS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIERES (don José María).- Sí, señor Diputado, y luego doy por terminada mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: había pedido la palabra, pero me borro de la lista porque en la interrupción que me concede generosamente el señor Diputado José María Mieres voy a sustentar lo mismo que vienen diciendo el señor Diputado Cardozo Ferreira y el señor Diputado preopinante.

No voy a votar el pase a Comisión. Estoy dispuesto a votar en la tarde de hoy este proyecto de ley. Creo que es imprescindible que este proyecto sea rápidamente sancionado, dejando que el Poder Ejecutivo haga lo que debe realizar, que es, por la vía de la reglamentación, tomar todas las precauciones que sean necesarias para defender la seguridad, en la más amplia concepción de la palabra.

Realmente, no puedo creer que una dependencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, o cualquier otra, desconozca el mecanismo de la reglamentación como aquel por el cual se deben tomar todas las medidas que precisamente están reclamando. Es la reglamentación la que tiene que estipular las exigencias en cuanto al ingreso de alimentos que

puedan poner en riesgo la seguridad fitosanitaria de nuestro país. ¿A quién le puede caber en la cabeza que la ley debe tener esos conceptos? Es la reglamentación, señor Presidente. Además, a esto se suma que es muy difícil explicar ante la opinión pública que desde hace dos años y medio el Parlamento tiene un proyecto de ley para ser sancionado en el que se dispone algo que todos entendemos como lógico, es decir, que el material incautado sea tramitado y enviado a instituciones como el INAME. Todo ello me hace anunciar que no voy a votar el pase a Comisión y que estoy dispuesto a votar el proyecto en la tarde de hoy.

Además, me parece que el Poder Ejecutivo debe asumir de una vez por todas la responsabilidad que le corresponde y, a través de la reglamentación, evitar lo que a nadie con medio dedo de frente se le puede ocurrir: que este proyecto de ley pueda ser interpretado en el futuro como un vericueto por el cual se ponga en riesgo la sanidad, la salud pública, la seguridad y el control de calidad de que deben ser objeto todos estos alimentos, ropa, etcétera, para ser enviados a los establecimientos correspondientes.

Hay que tener la mente muy retorcida como para no darse cuenta de que el tan mentado espíritu del proyecto va en otro sentido y que, en todo caso, la reglamentación es la que debe establecer o reafirmar todas las seguridades que sean necesarias para preservar, entre otras cosas -como muy bien decía el señor Diputado José María Mieres-, la seguridad fitosanitaria en nuestro país.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: comprendo que este tema sea un poco irritante para quienes votamos este proyecto hace ya más de un año, con el objetivo claro de permitir que los decomisos de Aduana fueran utilizados, pero esto no nos debe llevar a que legislemos contraponiéndonos, en algunos casos, a lo que puede ser el interés general en uno de los rubros más importantes de exportación de nuestro país, que es el cárnico.

Mucho trabajo nos ha costado llegar a un estatus sanitario, que hoy estamos peleando nuevamente por recuperar, como país libre de aftosa, y esto se hace mediante normas que tiene el país, las cuales permiten protegernos y, además, que nos respeten los otros países, sobre todo en el mercado mundial de la carne.

El señor Diputado Penadés decía que por la vía de la reglamentación se puede acomodar algo, y es cierto, pero en este caso yo no adjudicaría la responsabilidad al Poder Ejecutivo ni al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Más bien la responsabilidad la tuvo el Senado, porque retuvo este proyecto durante más de un año. Este proyecto entró al Senado el 15 de octubre de 2002 y allí se modificó prácticamente todo lo que se había votado en esta Cámara, que ya incluía algunas pequeñas modificaciones, pero no establecía normas que complicaran la situación, como las que vienen del Senado. Además, en la Cámara Alta no se tuvo en cuenta la reglamentación, porque la reglamentación que reclama el señor Diputado Penadés ya existe. Hay un conjunto de decretos que establecen claramente que los productos de origen animal y vegetal no transformados, en su estado natural, no pueden ingresar al país si no cumplen con una cantidad de requisitos, y de lo contrario deben ser destruidos.

El Decreto N° 338 de 1999, que reglamenta la Ley N° 16.082 -relativa al control y la erradicación de la fiebre aftosa- y la Ley N° 16.736, expresa claramente: "El referido régimen" -se refiere al régimen de control fito y zoosanitario- "tiene por objeto impedir que se introduzcan en el territorio nacional animales o vegetales o productos y subproductos de origen animal o vegetal, en contravención a las disposiciones sanitarias cuyo control compete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

El artículo 3° determina: "Tratándose de animales o vegetales, productos o subproductos de origen animal o vegetal, cuyo ingreso al país pudiera causar peligro a la salud humana, animal o vegetal se procederá a su inmediato sacrificio o destrucción según corresponda o, en caso de ello no ser posible, a su desnaturalización y envasado de forma que evite todo posible contagio y su traslado a un lugar adecuado para su destrucción".

De modo que existe reglamentación. Ahora tenemos un proyecto de ley que no la contempla y agrava la situación porque establece, con rango de ley, la posibilidad de que se decomisen esos productos animales y vegetales en su estado natural, y, por ley, el Juez o la autoridad administrativa que inter-

prete esto tendrán que destinarlos al INAME o a la ANEP. Por lo tanto, ello estaría contraviniendo un principio de seguridad que tiene el país.

Por otra parte, frente a eso, nosotros hicimos la consulta al Director General de Sanidad Animal, doctor Recaredo Ugarte, quien nos envió un memorándum diciendo, entre otras cosas, que "[...] existen inconvenientes insoslayables desde el punto de vista higiénico sanitario, que ameritan la exclusión de dichos productos del régimen propuesto". Después, aclara todas las normas que exige Uruguay para permitir el ingreso de carne o subproductos de carne al país, y establece: "Asimismo, los mercados de altas exigencias, han cuestionado al Uruguay la autorización de ingreso de animales y sus productos desde países afectados fundamentalmente de Fiebre Aftosa, enfermedad que casualmente afecta a los países de la región (Argentina, Paraguay, Bolivia)".

De modo que si establecemos a texto expreso en una ley algo por encima de los decretos que ya existen -como lo hace este proyecto que estamos discutiendo-, estaríamos poniendo en riesgo real al país porque, por ejemplo, con una partida de carne de cerdo decomisada en una camioneta, en una moto o en un camión, como acostumbramos ver que sucede en la frontera, podría entrar desde el virus de la vaca loca hasta otras enfermedades. Y además del efecto real que puede haber, existe el peligro de que esto nos deje mal parados con una legislación reciente que violente las normas de la Organización Internacional de Epizootias, en contraposición a las disposiciones internacionales que regulan la sanidad animal.

De modo que lo más razonable es que este proyecto vuelva a la Comisión integrada y que allí podamos excluir estos productos, y si hay consenso -como todos lo hemos manifestado-, buscaremos la forma para que, en acuerdo con los Senadores, podamos aprobarlo rápidamente en la Asamblea General. Todos coincidimos en la necesidad de encontrar la solución para que esos productos sean distribuidos; y también voy a decir que en el 95% de los casos, por lo menos en las fronteras que yo conozco, esto siempre se resuelve y los productos tienen algún destino.

Es cuanto tenía que expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: voy a formular varias puntualizaciones, porque a nivel de la Comisión consideramos el tema y soy el miembro informante del proyecto.

En primer lugar, quiero decir que esta iniciativa fue discutida y votada en la Comisión; inclusive, un señor Senador tuvo la deferencia de concurrir a los efectos de explicarnos las motivaciones por las cuales se había modificado el texto del proyecto de ley. Es decir que se le dio el más amplio estudio y todas las posibilidades de análisis.

En segundo término, veo con asombro que ahora el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no se manifiesta a través del Ministro o de su Subsecretario, sino mediante sus servicios, directamente con determinados legisladores. Realmente me asombra, porque creo que la relación elemental que existe entre los Poderes del Estado hace que las expresiones de los distintos Ministerios hacia el Parlamento se hagan a través del Ministro o del Subsecretario. Por lo tanto, pediría que el informe a que hace mención el señor Diputado Guarino sea suministrado a la Secretaría de la Cámara para que se dé cuenta al Ministro y al Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de saber si comparten las opiniones y si estas se enviaron con la debida autorización administrativa, a los efectos que corresponde.

SEÑOR GUARINO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señor Diputado: estamos tratando una moción de orden; no puede hacer uso de la palabra dos veces. Aunque le concedan una interrupción, no puede hablar.

(Interrupciones)

——Sobre el mismo tema no se puede hablar dos veces; lo dice el Reglamento.

(Interrupciones)

——Léase la parte pertinente del artículo 49 del Reglamento, relativo a las cuestiones de orden que admiten discusión, entre las que se encuentra el pase a Comisión de un asunto que se está considerando.

(Se lee:)

"[...] En estas cuestiones de orden ningún orador podrá intervenir más de una vez ni por más de cinco minutos".

——Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: si el señor Diputado Guarino no puede contestar mis apreciaciones, pido que se borren...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Lo que ocurre es que se está tratando la moción de pase a Comisión y no el proyecto que viene con modificaciones del Senado.

SEÑOR DÍAZ.- Muy bien. Entonces, pido que se borre de la versión taquigráfica de mis palabras toda la mención que hice sobre la fundamentación del señor Diputado Guarino. La volveré a hacer cuando tratemos el proyecto, oportunidad en la que podrá contestarme. Si no procedemos así, quedará como que hago una apreciación que no tiene posibilidades de ser controvertida.

Yendo al fondo del asunto, creo que en este caso hay una razón de oportunidad elemental: todos los días vemos que mercaderías que podrían ser perfectamente utilizadas y aprovechadas, se desaprovechan. Me parece que es elemental aprobar este proyecto, que da las garantías requeridas y necesarias; posteriormente, si fuera necesario, podríamos elaborar otro proyecto de ley que introduzca correctivos.

Pasar a Comisión el proyecto de ley y modificarlo es lo mismo que no haber hecho nada hasta este momento, porque si lo cambiamos deberá tratarlo la Asamblea General para ver si se aprueba o no con las modificaciones que se le introdujeron. Desde el punto de vista práctico, es lo mismo que iniciar de nuevo el trámite del proyecto.

Creo que no es pertinente pasarlo a Comisión; lo que corresponde, sencillamente, es que lo tratemos hoy, que lo abordemos y, si es necesario, más adelante presentemos un proyecto de ley que extreme los controles.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa informa al señor Diputado Díaz que le restan dos minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: creo que en cada uno de nosotros anida la mejor intención para sacar esto rápidamente; eso me consta y hablo, inclusive, en nombre de los miembros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Pero tenemos que ser conscientes de que una cosa es lo que votamos nosotros y otra la que viene del Senado, en particular en lo que hace al artículo 6°.

Como bien decía el señor Diputado Guarino, hay toda una normativa en base a decretos, y hay que tener en cuenta que esto no va a ser interpretado por nosotros, sino por los Jueces; hay que ver si se puede dar alguna contingencia. "Se prohíbe destruir, inutilizar o dejar en abandono, bienes materiales que sean de propiedad del Estado"; esto es lo que dice el artículo 6°. Entonces, la intención no es obstaculizar; la intención es que esto salga, pero también debemos tener muy en claro que estamos votando una norma jerárquicamente superior a los decretos reglamentarios que regulan todo el tema de sanidad en el país. Y esta norma de carácter superior que estamos votando dice expresamente que se prohíbe destruir, inutilizar o dejar en abandono bienes materiales que sean de propiedad del Estado.

Si bien todos tenemos la mejor intención de que esto salga y se apruebe en el día de hoy, debemos ser conscientes de que luego va a ser interpretado. Aquí hay abogados que pueden referirse a ello mucho mejor que yo; inclusive, pueden aconsejarnos sobre qué podemos hacer para salvar esta situación. Pero quienes van a interpretar esto tendrán muy claro que una norma de carácter superior establece expresamente que se prohíbe destruir, inutilizar o dejar en abandono bienes materiales que sean propiedad del Estado.

Todos queremos sancionar el proyecto rápidamente, pero no por ello vamos a hacer caer la importante estantería de normativa sanitaria que existe en el país. Por lo menos, tratemos de buscar el camino del medio para que esto pueda salir y para que mañana no tengamos que hacer una interpretación o salvar esto que puede hacer caer una normativa que desde el punto de vista sanitario es muy importante para el país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Ha terminado el tiempo de que disponía el señor Diputado Díaz.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: como ya se ha dicho en Sala, este proyecto de ley tiene una larga historia, a pesar de la urgencia con la que todos entendimos que debía aprobarse. Cada vez que estuvo en la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza fue resuelto lo más rápidamente posible porque teníamos conciencia de que el Uruguay necesitaba una respuesta para evitar que ocurrieran las cosas que han sido denunciadas en la prensa y que hieren la sensibilidad de todos; por cierto, también la de los legisladores.

La cuestión es que este proyecto de ley, que fue enviado al Senado en octubre de 2002 recién vuelve a la Cámara de Diputados, modificado sustancialmente, un año después y, yo diría, habiendo ocurrido en ese lapso alguna que otra denuncia de prensa sobre la continuidad de estos hechos, que creo que finalmente fue el factor que aceleró el tratamiento en la segunda Cámara que lo consideró.

Cuando uno compara los dos proyectos de ley, advierte que las diferencias son enormes. Ciertamente, cuando este proyecto volvió a la Comisión, se optó por el camino menos lesivo: aprobarlo tal como venía del Senado, a pesar de entender que muchas de las modificaciones habían sido innecesarias. Creo que si esto vuelve a Comisión -lo que implica que se le introducirán modificaciones-, luego el trámite derivará en el pase a la Asamblea General. Estamos a mediados de noviembre de un año preelectoral, por lo que la sensación que tengo es que esto implicaría dar un entierro de lujo a un proyecto de ley absolutamente necesario.

Entonces, el tema pasa por cómo interpretamos el famoso artículo 6°. Tengo la impresión de que estamos hablando de situaciones muy distintas a los casos de incautación que están previstos en el artículo 1° del proyecto. El artículo 6° refiere a bienes que son propiedad de entes autónomos y servicios descentralizados del Estado; se trata de situaciones por las que se busca evitar que bienes que son propiedad de la Administración Pública sean destruidos en lugar de ser entregados, como los bienes incautados, para contribuir con fines sociales.

Con respecto a los bienes incautados, está muy claro en el texto legal que debe haber un informe técnico previo a su distribución; de ese modo se salva la preocupación que plantean algunas autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es decir que aquellos bienes perecederos que resulten incautados serán distribuidos, previo análisis de los organismos técnicos correspondientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, si corresponde. Los bienes a los que refiere el artículo 6° son comestibles, perecederos y propiedad del Estado, no incautados. Por lo tanto, no provienen del contrabando ni presentan dificultades en cuanto a su regularidad desde el punto de vista técnico.

Por consiguiente, me parece que la preocupación está salvada y que podemos votar con tranquilidad este proyecto de ley, sin perjuicio de que luego -como bien dijeron el señor Diputado Ronald Pais y otros Representantes que intervinieron después que él-, por la vía de la reglamentación, se pueda cubrir cualquier hueco que quede en materia de control de la salud pública, lo que por cierto es una preocupación que atañe a todos los legisladores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: desde mi perspectiva, según mi forma de interpretar esta norma, comprendo la preocupación que se puede plantear en materia sanitaria y fitosanitaria; es un tema esencial. Lo que no comparto es que en ninguna parte de esta norma surja una modificación del sistema de controles fitosanitarios del país. Es más: este mismo Parlamento votó tipificar como delito la introducción de ciertas sustancias o materias que pudieran exponer a la República a una infección sanitaria, algo específicamente vinculado con el tema de la aftosa. Todos lo recordarán. Fue un largo debate y establecimos una sanción grave.

¿Cuál es el mecanismo que se advierte aquí? En primer lugar, el requisito de admisibilidad que pone en movimiento todo el sistema es que se trate de mercaderías que entren en régimen de infracción aduanera. Constatada esta infracción, el segundo paso es ver la disponibilidad o el destino de esas sustancias o productos. Si se incorporan efectivamente al ámbito nacional, el inciso segundo del artículo 1° -que es el sombrero que maneja luego la especificidad del resto del articulado- dice a texto expreso: "En cada caso se deberá practicar, previo a su destino final, los controles técnicos pertinentes, a cuyo efecto la Sede Judicial, el organismo aprehensor, o la Institución que

les reciba, deberá obtener informe urgente de dependencia pública que constate los extremos requeridos en el artículo 4º de esta ley". Por si hubiera dudas, a continuación establece: "En lo relativo a medicamentos dicho informe será necesariamente del Ministerio de Salud Pública".

Podrá decirse que el artículo 4° refiere a la condición de perecedero o no, entre otras cosas, pero de ningún modo puede establecerse que la habilitación para que se distribuya o se destine de un modo particular un bien incautado, esté liberando de las otras responsabilidades de control, como ocurría hasta ahora cuando se remataba una mercadería importada -no estoy hablando de las de tipo sanitario- y se cumplía este requisito.

Tal como visualizamos este proyecto de ley -que es distinto al que tratamos en su oportunidad en la Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza, que integrábamos y que trabajó mucho en las iniciativas que después impulsaron las legisladoras de mi sector con mucha fuerza-, el tema es muy simple. Perdonen la simplificación. Se constata la infracción aduanera de ciertas mercaderías y se produce la incautación. El organismo que incauta o el organismo de destino previsto en la ley no podrán ponerlas en circulación o en uso si no se cumple con los requisitos fitosanitarios del caso. De ningún modo se puede interpretar que se viola ninguna de las normas que muy bien hizo en recordarnos el señor Diputado Guarino. Si hace falta alguna más, tengamos fe en el proceso de aprobación de la ley como modo auténtico de interpretación. Las palabras vertidas en Sala con relación a la preocupación por lo sanitario y lo fitológico, que hago mías, sin duda refieren a aspectos que no pueden ser alterados por ninguna buena intención. Varias veces hemos hablado de la ética de la responsabilidad, donde el camino del infierno empedrado de buenas intenciones no alcanza. Aquí tenemos una buena intención aplicada a una norma, a la que se suma el hecho de que no se deroga ningún régimen de control fitosanitario. Aunque no queramos, creo que sería una forma de ofender la inteligencia del Parlamento pensar que estamos emitiendo una norma para que en este país se deje de controlar nada menos que lo sanitario.

Voy a votar con convicción este proyecto de ley, con la absoluta seguridad de que quien viole los controles sanitarios antes de destinar los productos al consumo humano, estará cometiendo el delito que esta misma Cámara tipificó. Por lo tanto, no solo digo que las normas sanitarias no han sido lesionadas, rozadas ni menoscabadas, sino que, por el contrario, esto no guarda ninguna relación porque es exactamente igual que si se importara carne por la vía legal. En ese caso, antes de ponerla en circulación, el importador tendrá que cumplir con los requisitos de control. Nadie ha dicho que cuando se aplica una tasa de importación a determinado producto se está modificando el destino o el modo de control fitosanitario.

Por eso me parece que no hacemos bien en demorar este tema, teniendo en cuenta el fundamento expresado en Sala de que aquí no se deroga nada. No demos el espectáculo de que una duda, a mi juicio no fundada -pero admitámosla como probable-, que queda aclarada en el curso de la aprobación de la ley, impida que este material sea distribuido entre tanta gente que lo necesita. De lo contrario, seguiremos dando el espectáculo de que se destruyen bienes que otra gente no tiene y está esperando.

Termino diciendo que este proyecto no solo es bueno, sino que en modo alguno afecta las normas que rigen en materia de control sanitario ni libera, atenúa o modifica las normas penales dictadas por este Parlamento en lo que tiene que ver con la introducción de mercaderías que pongan en riesgo sanitario al país.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: con el respeto que nos merecen los compañeros de la Cámara, creo que este es uno de los temas por los cuales hemos caído en el gran descreimiento que la población tiene hacia nosotros. En momentos de hambre y dificultades, en este país se tira comida.

En el trabajo que debemos hacer en conjunto como parlamentarios para evaluar ese descreimiento, no cabe votar la moción para que vuelva a Comisión un proyecto que ha sido de consenso. El texto, que ha sido redactado por la mayor parte de los Senadores, refiere a un tema de gran sensibilidad pública, porque hay instituciones públicas y privadas que necesitan el sostén que este proyecto les puede dar. De todos modos, en los hechos lo que establece este proyecto ya se está aplicando en todo el país. Los Fiscales del Ministerio Público, que atienden al interés general, así

como los Jueces, frente a una medida cautelar de incautación, están distribuyendo la mercadería con los controles que el país ya tiene, en base al mismo ordenamiento jurídico que los señores Diputados están manejando en este momento.

(Murmullos)

——Señor Presidente: ya que hablo poco, solicito que un día que lo hago, por lo menos, se me atienda.

Decía que en este momento, en los hechos, se está aplicando la reglamentación. Los Fiscales o los Jueces, cuando reciben la mercadería incautada por la Aduana o la Policía, la distribuyen en el INAME, en escuelas de tiempo completo o en algunas ONG que lo han solicitado. En mi departamento ocurre así, y no se ha hecho la distribución sin el control sanitario correspondiente. Se ha aplicado la ley. Supongo que los Jueces en lo Penal que la han distribuido no habrán desconocido la reglamentación.

Esto nace del espíritu de algunos Diputados de todos los partidos políticos que tratan de hacer algo positivo. Lamento muchísimo que después de dos años de trabajo en diferentes Comisiones parlamentarias, donde cada Diputado o Senador de cada partido o sector político ha hecho aportes positivos, sin una razón se quiera hacer volver el proyecto a Comisión. Me extraña, además, que Diputados de alguna fuerza política que siempre desconoce la credibilidad del cuerpo asesor del Poder Ejecutivo, tomen hoy el asesoramiento de un jerarca de ese Poder como válido, cuando durante décadas -reitero- han desconocido a los miembros del Poder Ejecutivo y a sus asesores.

No vamos a votar la moción por la que se envía el proyecto a Comisión. En cambio, vamos a votar afirmativamente para que se acepten las modificaciones introducidas por el Senado, a fin de que en pocos días este proyecto se convierta en ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: nosotros no vamos a aportar grandes novedades al debate. Entonces, alguien podrá pensar para sus adentros: si es así, ¿qué necesidad hay de intervenir? Lo que pasa, señor Presidente, es que yo no quedaría en paz con mi conciencia si no dijera algo sobre la opinión que nos merece el debate vinculado al proyecto.

En el proyecto de ley están cubiertas todas las preocupaciones sanitarias. El artículo 1° del proyecto dice que "El Tribunal interviniente en actuaciones judiciales [...] podrá disponer la entrega directa y gratuita de los mismos al Instituto Nacional de Alimentación" o a otro organismo. En consecuencia, el artículo 1° no establece una disposición preceptiva, sino una facultad del Tribunal interviniente. Por tanto, no es forzar ninguna interpretación suponer que esa facultad puede conllevar todos los tipos de controles que la Justicia entienda necesarios según cada caso concreto antes de que se entreguen, por ejemplo, alimentos al INDA o medicamentos a Salud Pública. Repito que el artículo 1° no establece una disposición preceptiva que diga que sin ninguna condición se van a entregar.

Si esto fuera poco, en la segunda parte de la disposición -como aquí se dijo- se expresa que "Los bienes de referencia serán necesariamente destinados a uso y consumo de los organismos nominados. En cada caso se deberá practicar, previo a su destino final, los controles técnicos pertinentes [...]". ¿Qué quiere decir "pertinentes"? En un texto legal cada palabra está porque quiere decir algo. Esto no es una carta a la novia en la que se agregan palabras en un alarde retórico. Pertinentes quiere decir: los controles técnicos establecidos que correspondan según el ordenamiento legal positivo de nuestro país. Con todos los respetos digo que eso no lo entiende aquel que no lo quiera entender.

Yo no he seguido de cerca el tránsito legislativo llevado a cabo tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, relativo a este proyecto, pero ayer la señora Diputada Puñales Brun me hizo el honor de consultarme sobre algún aspecto y hoy me tomé el trabajo de mirarlo más en detalle. Este proyecto, así como vino del Senado, está más claro que echarle agua.

Fíjese que tenemos un control implícito del Tribunal cuando dice que "podrá disponer". Después tenemos otro control cuando dice que antes de la entrega tiene que pasar por los controles técnicos pertinentes. Y luego dice que el organismo que los reciba "deberá obtener informe urgente de dependencia pública que constate los extremos requeridos en el artículo 4° de esta ley". Y entre esos extremos prevé que los artículos no hayan perdido sus cualidades intrínsecas o que se hayan tornado inútiles. Un alimento que se haya descompuesto o un medicamento que

haya pasado su período de vigencia, perdió sus cualidades intrínsecas. De manera que lo que dice el artículo 6° debe interpretarse en el contexto de todas las disposiciones.

Señor Presidente: no voy a decir más. No quería quedarme callado ante este debate, más allá de que cada día estamos más curados de asombro. Realmente, exhorto humildemente al Cuerpo a que aprobemos este proyecto tal como viene del Senado, porque están todas las preocupaciones sanitarias debidamente cubiertas. La Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza lo aprobó por unanimidad y responde a una inquietud social; no genera costos para el Estado y puede ayudar a mucha gente. Así que nosotros nos vamos a oponer, por supuesto, a que pase a Comisión, y sin vacilaciones vamos a acompañar con nuestro voto el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en primer lugar, no vamos a votar el pase a Comisión porque aquí no hay opción de modificación: se aceptan o no las modificaciones del Senado. La alternativa es asumir la decisión de ir a la Asamblea General o aceptar el proyecto tal como está.

En segundo término, creo que el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes tenía claridad en cuanto a la necesidad de realizar el control bromatológico, porque estaba dicho a texto expreso. Me imagino que si se dispuso eso fue, justamente, porque no se quería dejar lugar a dudas sobre la necesidad de tal control.

El segundo párrafo del artículo 1° del proyecto aprobado en el Senado, si alguna cualidad tiene clara, es la de ser tremendamente confuso. ¿Los controles técnicos tienen el objetivo de la determinación a que refiere el artículo 4° o el objetivo de los controles bromatológicos? Y si tienen el objetivo del control bromatológico, ¿por qué no se dice a texto expreso en vez de hacer referencia a un control técnico?

La ingeniería de todo este proyecto enviado por el Senado para mí agrega una gran confusión y lo más razonable desde mi punto de vista sería rechazar el proyecto enviado por el Senado e ir a la instancia de la Asamblea General para que se clarifique el punto.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Con gusto se la concedo, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- No es posible, señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Discúlpeme la ignorancia del Reglamento, señor Presidente. Me gusta conceder siempre interrupciones al señor Diputado Díaz, pero a veces no puedo. Que quede constancia, señor Diputado, que no es por mi voluntad que no lo hago.

Se ha dicho que este proyecto está desde hace dos años y yo creo que podría esperarse quince días más para clarificar el punto, tratándose de un tema en el que el país debería tener claridad: el control bromatológico.

Al mismo tiempo, se dice que ya se aplica, que ya se hace todo de acuerdo con lo que está establecido. Por ende, no estamos generando ningún daño si demoramos quince días más para agregar la claridad que la norma del Senado no tiene.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Conde.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: como miembro de la Comisión del Cuerpo que estudió el tema, naturalmente firmé el proyecto original que había aprobado la Cámara de Diputados.

El proyecto que ha enviado ahora el Senado -como ya se ha hecho mención- no solo amplió el conjunto de bienes a los que refería el proyecto aprobado en la Cámara, sino que cambió sustancialmente la iniciativa. Y al hacerlo introdujo una serie de confusiones, a mi juicio, inconvenientes, porque no es tan simple ni tan lógico seguir el curso del párrafo segundo del artículo 1° para llegar a concluir que este proyecto hace referencia expresa a la necesidad de que se hagan los controles sanitarios y bromatológicos. En realidad, no hace referencia a eso en ningún lado y, si bien no impone, naturalmente, la conducta de violar dichos códigos o procedimientos de control, el ámbito de aplicación de este proyecto es de tal naturaleza que, al no decirse expresamente que estos artículos deben ser debidamente controlados en lo que hace a sus cualidades sanitarias y a su evaluación bromatológica, realmente estamos ante una carencia u omisión peligrosa en el tratamiento de estos bienes, de

acuerdo con la disposición que este proyecto acuerda para ellos.

Por tanto, aunque comparto la sustancia del proyecto y he sido uno de los firmantes iniciales en la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza, no veo por qué no podemos corregir este texto, mejorarlo y en un plazo breve aprobar en la Asamblea General una norma que nos quite todo tipo de dudas. Yo podría llegar a compartir que por vía reglamentaria puedan tomarse las medidas necesarias a efectos de los controles, pero no me parece de buena técnica legislativa dejar una especie de vacío en la ley para que luego sea cubierto por esa vía. En todo caso, y tratándose de un tema tan delicado, prefiero ponerlo a texto expreso en la propia ley.

Por lo tanto, comparto el criterio de rechazar el texto enviado por el Senado y derivarlo a la Asamblea General para que en un plazo muy breve votemos un texto definitivo claro, que no deje dudas a ninguno de los señores legisladores.

En cuanto a los plazos o los tiempos políticos -ya me he referido a la importancia y al contenido del proyecto-, no es responsabilidad de esta Cámara el lapso transcurrido para aprobar este proyecto de ley. En todo caso, lo que puedo decir es que si tenemos que asumir alguna responsabilidad sobre los plazos, mi bancada está dispuesta, lo antes posible -a lo sumo en un par de semanas-, a que sus integrantes estén presentes en la Asamblea General para que este proyecto sea aprobado de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: muchas veces hemos discrepado con planteamientos que vienen del Senado, pero en esta oportunidad estamos de acuerdo. En primer lugar, porque ha ampliado la lista de productos incautados que pueden ser derivados a organismos que realmente los están necesitando y, en segundo término, porque ha incorporado otras posibilidades de recabar materiales para estos organismos.

Acá quiero hacer una precisión que me parece importante, pues creo que en el plenario se ha generado alguna confusión.

Tenemos tres situaciones. En primer lugar, están los productos que son incautados. Creo que es meridianamente clara la redacción del segundo inciso del artículo 1°, que establece: "En cada caso" -sobre estos productos- "se deberá practicar, previo a su destino final, los controles técnicos pertinentes, a cuyo efecto la Sede Judicial [...]", los enviará a cada uno de los organismos que considere idóneos en la materia, es decir, al Ministerio de Salud Pública en el caso de los medicamentos, a la División de Sanidad Animal para los productos de origen animal y a la División de Protección de Alimentos Vegetales para productos de origen vegetal. Creo que eso es muy claro. Se podrá discrepar con la redacción, pero nadie puede decir que se están obviando disposiciones, que absolutamente todos los uruguayos compartimos, con respecto a las barreras sanitarias.

En segundo término, están las situaciones de productos que son propiedad del Estado, de entes autónomos, etcétera, y que se establecen claramente en el artículo 4° de este proyecto de ley. Es un pecado que se destruya esa mercadería existiendo tanta necesidad en el país.

En tercer lugar, tenemos la situación referida a empresas particulares, a industriales o a productores que por razones de comercialización o porque los productos están muy cercanos a su fecha de vencimiento -de acuerdo con las normas de seguridad-, optan por destruir la mercadería. Es otra situación absolutamente novedosa.

El Senado incorpora dos opciones más para que distintos organismos puedan recabar productos que de otra manera serían destruidos. Y creo que es algo verdaderamente positivo.

El proyecto original, que fue presentado por las señoras Diputadas Puñales Brun, Saravia Olmos y Montaner, en el Senado ha sido enriquecido, y personalmente estoy de acuerdo con ese planteamiento. Creo que aquí se ha establecido claramente, por parte de diferentes señores Diputados, la necesidad de que este proyecto sea aprobado, porque quienes vivimos fundamentalmente en la frontera vemos la cantidad de productos que se destruyen día a día, en un escenario lamentable que genera irritación en toda la población.

Es cuanto quería decir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: creemos que algunos aspectos de las modificaciones introducidas en el Senado han sido las que, de alguna manera, dieron el alerta que el señor Diputado Guarino ha establecido en su intervención.

En el artículo 4° se definen claramente las mercaderías altamente perecederas y las mercaderías perecederas. Pero aquí hay una dificultad de comprensión, porque las características de requerimientos especiales de almacenaje, depósito, conservación y tecnología para las mercaderías perecederas no se establecen para las mercaderías altamente perecederas, para las cuales estos requerimientos son mucho más determinantes. O sea, es totalmente al revés: las mercaderías altamente perecederas son las que necesitan una mayor tecnología de conservación.

Verbigracia, la preocupación que manifestaba el señor Diputado Guarino, fundamentalmente centrada en la presencia de animales faenados o trozados, nos está planteando en forma directa a qué estamos haciendo referencia. Esta es una pregunta interesante porque en este caso, cuando se habla de los riesgos sanitarios o de la pérdida de determinado estatus sanitario conseguido por el país, se está haciendo referencia a este tipo de temas. No se mencionan, por ejemplo, productos cárnicos industrializados que podrían haber sido introducidos al país mediante un contrabando técnico, pero que hoy en día se están comercializando y consumiendo en el Uruguay.

Voy a dar ejemplos porque esto tiene diversas puntas. Los medallones de pollo o medallones de pollo rellenos que consumimos -que vienen congelados y que se adquieren en los supermercados- no solo provienen del mercado interno, de la producción local, sino también de Brasil; muchos de los señores Diputados habrán visto los productos "Sadia", que son de un frigorífico muy importante del estado de San Pablo. También se consumen otros productos con marcas locales, como "La Sibarita", que en este caso introducen productos congelados provenientes de Brasil.

En estas situaciones, suponiendo que se incautara un contrabando técnico, no habría ningún problema en destinarlo al consumo inmediato o mediato -en caso de mantenerse las condiciones de la cadena de frío- de la población; si lo consumimos los ciudadanos comunes, lo puede consumir el resto de los compatriotas.

Pero muy diferente es la situación en caso de que hablemos de animales faenados y trozados. ¿De qué especie estamos hablando? ¿Hablamos de la especie vacuna? ¿De la especie ovina? ¿De la especie porcina? ¿De las aves? ¿De qué estamos hablando? ¿Estamos hablando de todas esas especies y podemos incluir las nutrias, los ñandúes y otros tipos de animales que se faenan y comercializan para el consumo humano?

En esta expresión que pretende ser taxativa, pero que es genérica, que no es precisa, estamos introduciendo un problema grave porque para este tipo de producción es necesario el mantenimiento de la cadena de frío, pues aquí no se trata de días o de semanas, sino de horas. Bien podemos referirnos al caso de las aves, que a nivel de la medicina veterinaria caricaturescamente son definidas como "una bolsa de salmonela con patas". Es evidente que estamos en situación de introducir elementos de riesgo para la salud pública.

Por otra parte, cabría recordar a este plenario que Uruguay todavía no ha podido erradicar una enfermedad aviar como la Newcastle, introducida hace aproximadamente cuarenta años a través de un contrabando de huevos. Creo que este tipo de ejemplos de alguna manera nos está planteando la necesidad de revisar este punto en particular -el literal A) del artículo 4°, mal formulado-, teniendo conciencia de que no se trata de sensibilidad o de insensibilidad. Aquí no hay nadie que no esté de acuerdo con la finalidad y el espíritu de este proyecto de ley que ha sido aprobado por todos los integrantes de esta Cámara y, en su oportunidad, por los miembros de la Comisión.

Por lo tanto, no se trata de un problema con relación al contenido de este proyecto, sino del hecho de que la modificación introducida en el Senado en el literal A) es, por lo menos, desafortunada.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: creo que el proyecto de la Cámara de Representantes, que el Senado ha modificado, tenía el mérito de ser

más claro. El Senado ha tenido el mérito de agregar más bienes a los efectos de darles un destino, tal como lo habían solicitado las señoras Diputadas Puñales Brun, Montaner y Saravia Olmos en su proyecto original.

Pero lo que acá se está discutiendo es lo que ha planteado algún burócrata del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre el problema que se presentaría desde el punto de vista sanitario y fitosanitario.

Quiero aclarar que el artículo 1° me parece de una claridad meridiana y confieso que no comparto las inquietudes de distinguidos colegas de esta Cámara. Primero que nada establece la potestad del Tribunal interviniente; no es preceptivo, sino que establece la palabra "podrá". En consecuencia es el Juez quien, ante una presunta infracción aduanera -no es infracción porque luego se desarrolla el juicio-, resolverá, según su libre albedrío, si entrega o no la mercadería.

En el segundo inciso se legisla como corresponde. Las leyes no son para determinar las cosas con puntos y comas. Esta no es una ley de Presupuesto. Pero ¿qué quieren los burócratas? Cuando legislamos como corresponde, trazando líneas generales, nos dicen que hay que detallar, pero si detallamos mucho nos dicen que hay que trazar líneas generales para que ellos después puedan reglamentar. No. La ley se dicta con carácter general; de lo contrario, tendría una vida muy corta. Hay que adecuarla, y para eso se necesitan los reglamentos. Es para eso que tienen que estar los burócratas: para dictar los reglamentos que corresponda, cambiándolos permanentemente a efectos de ceñirse al momento y al espacio que se está viviendo.

Me parece que el segundo inciso es muy claro y habla de los controles técnicos correspondientes en cualquiera de las materias a que se refiere.

Creo que el único problema que se plantea en esta redacción es cuando en el artículo 6° se señala: "Se prohíbe destruir, inutilizar o dejar en abandono, bienes materiales que sean de propiedad del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, o se encuentren a disposición de los mismos, que tuvieren las características indicadas en el artículo 4º de la presente ley. [...]", o sea, que sean bienes perecederos. Ese me parece que sería el único inconveniente en este proyecto, es decir, la prohibición específica que se establece a esos jerarcas de destruir, inutilizar o dejar en abandono diferentes bienes. Pero lo que sucede es que este artículo 6° tiene otro sentido -como inteligentemente ha señalado el señor Diputado Machado-; se refiere a otros bienes, no a aquellos procedentes de incautación aduanera, sino a los que ya tienen esos organismos -ya sean entes autónomos, servicios descentralizados o cualquier organismo del Estado-, que tengan la característica de perecederos y que por diversas razones ya están en el país -porque son de origen nacional o porque han tenido un ingreso normal en el país- y ocasionalmente se encuentran en poder del Estado. Consecuentemente, lo que tienen que hacer estos jerarcas es entregarlos a quienes corresponda. En definitiva, estos bienes tienen características distintas; no se está haciendo referencia a los bienes incautados.

Esa es la clave de este asunto y lo que determina que esto no necesita volver a ninguna Comisión ni necesita otra cosa que una reglamentación adecuada. Eso es lo que se debe dar en este caso; y que los burócratas trabajen un poquito y reglamenten como deben, de acuerdo con la ley, y no hagan lo que quieran, como tantas veces sucede con los reglamentos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Señorale.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: en el mismo sentido de lo que se manifestaba, creo que este proyecto de ley para nada pone en duda que se vayan a cumplir todas las normas y controles de índole sanitaria que rigen en el país para el ingreso de los diferentes productos.

Acá se ha planteado alguna duda con respecto a los productos cárnicos faenados y trozados y a algunos productos vegetales incluidos en el artículo 4°. Creo que la claridad la brinda el primer inciso de ese artículo 4°, en el que se establece: "Se consideran bienes perecederos aquellos que, siendo aptos para su destino, por su naturaleza o fecha de vencimiento puedan perder en tiempo previsible sus cualidades intrínsecas, o tornarse inútiles para su empleo". O sea que no cualquier bien perecedero será objeto de la entrega, sino que debe cumplir una condición previa, dado que dice: "siendo aptos para su destino". Por lo

tanto, un bien que no cumple con las normas sanitarias que establece el país para su distribución o consumo no es apto para su destino.

En definitiva, me parece que este artículo 4° reafirma el concepto de que todos los bienes que se incluyan en este proyecto deben cumplir con las normas sanitarias que rigen en el país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a hacer referencias de carácter general porque, en realidad, estamos discutiendo si pasamos este proyecto a Comisión o no; eso es lo que estamos discutiendo.

En primer lugar, no nos dividamos entre los buenos que queremos repartir para atender la pobreza, y los malos. En todo caso, tendríamos que entrar en la discusión sobre cuál es la madre de la generación de los actuales niveles de pobreza del Uruguay, cuestión que estaría fuera de orden y, si la abordara, el Presidente me advertiría que no puedo hacerlo y que debo centrarme en el tema. Entonces, sacamos ese asunto de la discusión.

¿Cuál es el problema que estamos viendo? La intencionalidad de los legisladores que estuvieron trabajando en el tema está claramente reconocida. Acá no se está horadando ni menospreciando el trabajo de los legisladores que en forma loable trajeron un proyecto como este.

Por otra parte, no hay ningún problema con el artículo 6°; yo digo que ese artículo está bien: lo que menos podemos permitir en la situación actual es que se destruya todo lo que esté en manos del Estado o sea parte de él; no hay ningún problema con este artículo.

¿Cuál es el problema que hay? ¿Por qué se ha planteado una alerta técnica? El señor Diputado Fernández Chaves no se encuentra en Sala, pero estoy de acuerdo con él: ¡tenemos que matar a los burócratas! ¡También a los del Ministerio de Economía y Finanzas! Pero en este Cuerpo hay compañeros que son técnicos y nos plantean una alerta: que la barrera sanitaria puede ser violada tanto en las disposiciones que refieren a los elementos animales como en las relativas a vegetales. Eso no quiere decir que el segundo inciso del artículo 1° no contemple el nivel de consulta que habría que tener antes de disponer de ellos.

El problema es que estamos cambiando las normas de carácter sanitario. Cuando alguien ingresa elementos vegetales -y a cada uno de nosotros nos preguntan en el aeropuerto si traemos ese tipo de elementos-, si lo descubren, por decreto están obligados a destruirlos. Acá estamos diciendo que habría que elevar la consulta a un técnico de guardia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que eventualmente podrían no destruirse. En definitiva, es el técnico quien diría cómo hay que proceder; puede decir que se destruyan, porque así lo indica el decreto, o -lo que es más peligroso- que no se destruyan.

Durante mucho tiempo aquí se han destruido alimentos de origen animal y vegetal que no se podían introducir, no porque no hubiera a quién dárselos, sino porque se estaría rompiendo el esquema de cómo proceder desde el punto de vista sanitario. Entonces, dado que se puso el alerta en la coordinación, llevamos la propuesta de pasar este tema a Comisión, con el fundamento de que si hoy rechazamos el proyecto del Senado, tenemos que convocar a la Asamblea General y nunca tendremos la posibilidad de reunir ninguna Comisión de la Asamblea General. No recuerdo cuándo se reunió una Comisión de la Asamblea General.

(Interrupciones)

——¿Una vez? Perfecto: registro la excepción como confirmación de la regla.

(Interrupción del señor Representante Amen Vaghetti)

——¿Dos? Brillante; ya estamos en un buen nivel.

Entonces, pasemos este asunto a la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza, integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca, para que, en consulta con los Senadores, se redacte la fórmula con la que iríamos a la Asamblea General para cumplir con la voluntad de todos: contar con un mecanismo como este.

(Interrupción de la señora Representante Puñales Brun)

——Además, ahora me entero que ya se aplica; eso me dice la señora Diputada Puñales Brun. Esperemos que se aplique de la mejor manera posible.

Todos sabemos que las medidas de barrera sanitaria están para evitar consecuencias graves que pueden caer, en este caso, sobre las personas o los animales. De hecho, ya vimos lo que significó descuidar barreras sanitarias en este país, desde el punto de vista de la competitividad en el mercado cárnico. Eso debe haber colaborado en una parte importante a incrementar la pobreza que, por cierto, nosotros no generamos; no asumo responsabilidad a ese respecto.

Entonces, lo único que se plantea es pasar este tema a la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza -que ya lo trabajó-, integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca, para que, en consulta con los Senadores, se encuentre la fórmula para aprobar el proyecto. Descarto que esa es la voluntad de todos los legisladores, tanto de la Cámara de Diputados como de la de Senadores. Es más: me consta que es voluntad de todos los Senadores -muchos me llamaron- contar con un mecanismo como este.

Este es el fundamento que dimos en la reunión de coordinación con respecto a la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada en el sentido de pasar el proyecto en discusión a la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza, integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Se vota)

——Veintiocho en sesenta y tres: NEGATIVA.

Continúa la discusión del proyecto.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: me parece que en la discusión que hemos tenido a propósito del pase de este asunto a Comisión, de alguna manera hemos agotado la consideración de este proyecto.

Simplemente, quiero decir que, además de la que ya se ha mencionado a propósito de los controles, la modificación sustancial que se introdujo en el Senado...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Yo no sé si me bajan el micrófono o qué es lo que pasa, porque se escucha a todo el mundo y a mí no. Precisamente, no me caracterizo por hablar bajo.

(Interrupciones)

——Desde el punto de vista operativo, lo que se introduce en el proyecto en el Senado de la República es el tema de los medicamentos, lo cual me parece un elemento positivo, y la posibilidad de dar el mismo destino a determinados alimentos que no ingresan por contrabando y que se desperdician a través de las distintas empresas de comercialización.

En consecuencia, la Cámara de Diputados votó con un espíritu eminentemente social que, frente a la urgencia que vive el país, creo que se mantiene, que no cambia.

Entonces, lo sustancial es confirmar las modificaciones que vienen del Senado y estar atentos a si el funcionamiento de esta norma legal no amerita la introducción de nuevas iniciativas a los efectos de perfeccionarla.

En la medida en que ya se realizó buena parte de la discusión, nuestro informe es muy sucinto, simplemente para recomendar -como lo hizo en su momento la unanimidad de integrantes de la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza- la aprobación de las modificaciones del Senado de la República.

Muchas gracias.

17.- Campaña Antártica - Operación Antarkos XX. (Autorización al Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación para salir del país durante los meses de noviembre y diciembre de 2003).

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- En la medida en que hay cincuenta señores legisladores en Sala, la Mesa entiende que procede votar -tal como se había propuesto- la comunicación de inmediato al Poder Ejecutivo del proyecto sancionado relativo a la autorización al Buque ROU 26 "Vanguardia" y a su tripulación para salir del país durante los meses de noviembre y diciembre de 2003.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

18.- Llamado a Sala al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Araújo, Bosch, Berois Quinteros, Julio Silveira, Vergara, Sendic, Cardozo Ferreira, Argenzio, Leglise, González Álvarez, José María Mieres y Arrarte Fernández.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorporen los puntos que más abajo se indican en el llamado a Sala al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Saúl Irureta Saralegui: 1. Irregularidades de la Dirección General.- 2. Política de vivienda.- 3. Falta de controles en la Dirección Nacional de Medio Ambiente.- 4. Plan Fénix (SADUF S.A.).- 5. Políticas de asentamientos.- 6. MEVIR (Falta de recursos)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: días pasados dimos nuestro voto cuando la Cámara aprobó la interpelación al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y ahora, para que nadie se quede con ganas de preguntar nada, votamos este tipo de ampliación, aunque es absolutamente no regular teniendo en cuenta la costumbre de la Cámara ante una instancia de interpelación.

De cualquier manera, para que podamos saber todo lo que sea necesario -si tenemos tiempo-, hemos votado afirmativamente.

Muchas gracias.

19.- Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración de Educación Pública). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: cuando en agosto de 2001 propusimos una minuta de comunicación para solicitar que las mercaderías incautadas -alimentos- fueran distribuidas y entregadas al INDA, no pensábamos que íbamos a pasar más de dos años esperando que se pudiera aprobar el proyecto.

Creo que es bueno reiterar -como lo dije hoy- que cuando en la reunión de coordinación se consideró devolver el tema a la Comisión Especial, integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca, en aras de profundizar su estudio, la idea no me pareció mala, pero luego de escuchar los argumentos de destacados colegas que saben de leyes mucho más que yo, advierto que el proyecto que se está votando hoy es más que claro en el sentido de dar garantías al país en cuanto a que no se entregará mercadería que esté contaminada, que haga correr riesgo a la sanidad y al estatus sanitario del país.

Acá se está tratando de atajar el sol con la mano. Es evidente que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de sus servicios, de las llamadas barreras sanitarias, trata de disimular su incapacidad de control en las fronteras por falta de medios y personal, buscando cualquier excusa para decir que por causa de una ley aprobada aquí puede generarse una situación de riesgo sanitario en el país, haciendo que organismos internacionales vean con preocupación lo que vota hoy el Parlamento uruguayo. Nada más alejado de la realidad y nada más ridículo se les puede ocurrir.

Pregunto al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que hoy manifiesta sus dudas con respecto a esta norma, a qué distancia de la frontera con Brasil, en la ciudad de Rivera, está ubicada la barrera sanitaria. Está casi a quince kilómetros de la frontera; seguramente el señor Diputado Machado lo sabe. Y ese

territorio que está comprendido entre Brasil y la barrera sanitaria ¿no es uruguayo? ¿Qué pasa con las mercaderías que consumen los riverenses? ¿Qué pasa con las vacas que ordeñan los riverenses en esa zona y con todo lo que ocurre en esos lugares donde la barrera sanitaria está de espaldas porque controla para el otro lado? Está controlando en la Ruta N° 5. ¿Qué pasaría con los organismos internacionales si hubieran leído, por ejemplo, el artículo periodístico del día 10 de noviembre que decía que en un camino vecinal del departamento de Tacuarembó se encontró una camioneta Toyota, de Rivera, cargada con varias fundas de bebidas, pero también con veinte mortadelas -de aproximadamente dos kilos y medio cada una-, seis cajas de pollos, cuatro cajas de muslos de pollos, cuarenta potes de manteca -no sabemos si de margarina o de leche de vaca-, diez paquetes de panchos y una bolsa de veinticinco kilos de ración canina, que seguramente se hace con harina de carne. Y esto viene de la frontera de Brasil. Ingresó al departamento de Tacuarembó como ingresa y se incauta, en muchos lugares del país, mercadería que pasó por barreras sanitarias o que ingresó por lugares que es imposible controlar con barreras sanitarias.

Entonces, que no se diga que por una ley se puede poner en duda el estatus sanitario del país o que en el futuro podemos tener problemas para controlar las mercaderías, cuando la ley es clarita -como lo han dicho varios legisladores-, ya que dice "podrá"; no dice: "entréguese". Se refiere a que se podrá distribuir después de haber hecho los controles técnicos pertinentes que en cada caso se practicarán.

El artículo 4° también dice: "siendo aptos para su destino". Esto quiere decir que es prácticamente imposible que llegue un pedazo de carne contaminada a los consumidores. Todos sabemos que cada vez que la Policía o alguien -no siendo la barrera sanitaria- incauta una mercadería, el caso se pasa al Juez, quien inmediatamente avisa a los servicios correspondientes según la mercadería de que se trate.

Insisto en que los aspectos que hoy se tratan de interponer no tienen sentido porque las normas están ahí; son muy claras y están para ser cumplidas. Todos sabemos la realidad de nuestras barreras sanitarias: hacen un esfuerzo para controlar el ingreso de la mercadería, pero entra igual, no porque quienes están en la barrera sanitaria sean incapaces, sino porque les faltan los medios. Precisamente, los organismos internacionales han hecho notar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es imposible que el Uruguay mantenga el estatus sanitario si no mejora los medios que tiene.

Hace varios años que se ha recomendado fortalecer los servicios veterinarios. Entonces, que no vengan -como dicen algunos colegas- los burócratas a decirnos qué es lo que tenemos que hacer, cuando ellos deben reclamar los medios que necesitan para que sus servicios sean efectivos. Reitero: deben reclamar y aclarar que si no se procede como se debe es porque faltan los medios para ello. De esa manera, sí vamos a tener la tranquilidad de que en nuestro territorio -que es difícil controlar por su extensión terrestre y por el tipo de caminos que tiene- no se nos va a pasar nada.

Evidentemente, quienes vivimos en departamentos cercanos a la frontera -como en nuestro caso- sabemos que todos los días ingresa mercadería que pasa por las barreras sanitarias y por la Aduana. Entonces, no va a ser por esta ley que llegue al hogar de una familia necesitada un pedazo de pollo o de carne vacuna que esté contaminado o con riesgo de traer al Uruguay fiebre aftosa o alguna otra peste exótica.

Además, por suerte hoy el Parlamento tomó esta decisión y de una vez por todas se hará justicia en algo que era una lamentable injusticia: quemar mercadería, dejar que se echara a perder en los depósitos de la Aduana, en las comisarías o en otros lugares en los cuales nadie sabía por qué estaban depositadas. A su vez, se aliviarán las arcas del Estado en gastos que se hacen por alimentos que se entregan a las familias necesitadas -que cada vez son más-, a los merenderos y a los niños. Tendrá que encargarse el INDA, el CODICEN o el organismo que se crea conveniente, pero las cosas deben hacerse y se debe cumplir con el mandato de esta ley para que de una vez por todas seamos un poco más equilibrados y justos, realizando actividades razonables de acuerdo con lo que es la realidad del país.

Sobre este proyecto de ley podríamos mencionar muchos aspectos como, por ejemplo, lo que se gasta y las partidas de dinero que el Gobierno Central destina para la compra de alimentos.

Aclaro que veo con beneplácito que el Senado haya modificado algunos aspectos que nosotros dejamos de lado, como el que tiene que ver con los me-

dicamentos, los juguetes y la ropa, ya que también hemos visto quemar ropa. Fue idea nuestra -aunque se dijo que era del Senado- que aquellas fábricas a las cuales se les venzan los productos o importen productos que no puedan vender, los pasen para que sean distribuidos por los organismos correspondientes entre las personas que más los necesitan.

Manifiesto mi alegría por la votación de hoy de este proyecto de ley en la Cámara y, como legislador y veterinario, quiero trasmitir tranquilidad a mis colegas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el sentido de que por la votación de esta ley no va a ocurrir nada raro en el país en materia de barreras sanitarias y de estatus sanitario. Hay muchas cosas que ocurren en el Uruguay que ponen en riesgo el estatus sanitario y que no se controlan adecuadamente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: en realidad, hoy no nos alcanzó el tiempo reglamentario para hacer algunas aclaraciones.

En general, la esencia del planteamiento, de la preocupación, de la advertencia que hacíamos al Cuerpo, fue lo que expresamos en la intervención inicial que respaldó nuestra bancada.

En este asunto hay distintos aspectos, tal como lo señaló el señor Diputado Bayardi; por ejemplo, qué hacer con los productos que se encuentran en infracción aduanera y pueden ser utilizados -en lo que todos estamos de acuerdo-, un tema que ha sido sobredimensionado ya que prácticamente se dice que el hambre del Uruguay se va a arreglar si esos productos se destinan a la gente. En muchos informativos es común ver que se arman noticias sensacionalistas porque en determinado momento se destruyen alimentos.

El problema del hambre en el Uruguay no se arregla con quinientos kilos de azúcar destruidos en algún lugar o con una funda de bebidas. Hay que tener en cuenta que el problema es mucho más de fondo. Eso no quita que aprovechemos estos productos que hoy se destruyen.

Quiero hacer una aclaración porque varios señores Diputados han tomado casi como responsable de esto a la opinión de una de las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En realidad, nosotros hicimos una consulta en forma directa porque no daba el tiempo para otra cosa. Como es sabido, este proyecto vino del Senado y nunca estuvo en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca -ni siquiera cuando se discutió en la Cámara-, en la que podríamos haber recibido una opinión desde el punto de vista de la seguridad fito y zoosanitaria del país. Sin embargo, no se consultó a ninguna autoridad sanitaria del país; tampoco se hizo en el Senado, debido al trámite que se le dio a este proyecto. Yo creo que es muy importante hacer la consulta y que, con el argumento de repartir y de tratar de mitigar el hambre, no podemos descuidar la seriedad que debe tener nuestro país en su legislación en cuanto a la seguridad fito y zoosanitaria. Concretamente, se debe cuidar la esencia productiva de nuestro país agropecuario, y toda precaución que se tenga para proteger el estatus sanitario es poca con relación a la importancia que este tiene. Si no, miremos lo que nos pasó con el foco de aftosa en el caso de Artigas, así como en el de Colonia y Soriano; no se supo bien cómo entró la enfermedad al país, pero todo indica que fue por falta de controles.

En este sentido, queremos plantear que lo nuestro no es una defensa encendida de los controles que hace el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Muchas veces hemos criticado su absoluta falta de recursos, que es consecuencia de los Presupuestos que este Cuerpo ha aprobado. En el Ministerio faltan recursos para la barrera sanitaria y para sus técnicos. Es más: casi no hay técnicos regionales en cada uno de los departamentos. No sé a quién van a consultar a la hora de ejecutar lo que establece el artículo 1°, porque hay serias dificultades para encontrar a los técnicos, ya que los pocos que tiene dedican casi todo su tiempo a combatir la fiebre aftosa.

De manera que aquí se mezclan muchas cosas. El doctor Recaredo Ugarte fue quien nos dio su opinión en forma directa -porque nos enteramos de esto cuando se hizo el repartido la semana pasada- y se lo agradecemos. Él ha estado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; tenemos un relacionamiento y un trato que amerita que un Diputado, si tiene alguna duda con respecto a un tema, pueda consultarlo en tanto autoridad. Parece que ahora llama la atención que nuestra fuerza política dialogue con miembros del Poder Ejecutivo. Nos critican cuan-

do no tenemos diálogo y también cuando consultamos y decimos que se trata de una opinión valiosa la que viene del Poder Ejecutivo; quizás esto último sea la sorpresa. Les molesta algo que creo que está al margen de todo matiz partidario.

Quería dejar salvada la responsabilidad del doctor Ugarte porque se trató de una consulta personal. Por supuesto, él me envió su opinión sin ninguna reserva, por lo que la utilizamos y la hicimos pública en este Cuerpo. Creo que no es despreciable. El gremio veterinario -no veo ahora al señor Diputado Cardozo Ferreira- tiene un alto concepto de todas las medidas sanitarias y las normas que rigen en el Uruguay, de modo que nos pareció oportuno haber hecho esa consulta.

Reiteramos que, lamentablemente, se optó por el camino de dar velocidad a este proyecto en la etapa final de su consideración. Después de dos años de discusión, uno acá y otro en la Cámara de Senadores, pregunto si no se podía esperar diez días para tener una legislación que nos mostrara como realmente debemos ser: un país serio, que brinde garantías. No se trata solo de mostrarlas, que no es poca cosa; hay que demostrar al resto del mundo que aquí hay una legislación seria en materia de medidas de control sanitario. Además, debemos protegernos, porque perfectamente un cuarto de cerdo que provenga de Brasil puede venir del corazón de un foco de aftosa, como ya sucedió; lo mismo puedo decir con respecto a Argentina, aquí cerquita. Con todo gusto podríamos comerlo y luego tirar los desperdicios, que podrían ser comidos por un cerdo en cualquier basural. Esto causaría un problema tal que implicaría que Uruguay perdiera el estatus que tiene. No es tan difícil que esto suceda.

En estos días hemos visto una campaña del Ministerio sobre el tema de los cerdos, que es complejísimo porque tiene que ver con un problema social. Precisamente, la campaña se debe a que los cerdos son buscadores naturales de los restos de comida. En el Uruguay no hay actividad aftósica y, por lo tanto, no habría riesgo al respecto. El riesgo se corre con los restos de los alimentos que entran de contrabando, en los que podría estar concentrado el virus.

Los focos de fiebre aftosa que se han dado en la región y en el mundo, inclusive el de Inglaterra, tuvieron su origen, precisamente, en cerdos que comieron restos de alimentos que ingresaron de contrabando.

Quedo con la tranquilidad de haber hecho esta advertencia. En general, estamos de acuerdo con el contenido del proyecto; habíamos acompañado el que salió de acá. En este caso, seguramente, votaremos con salvedades el artículo 4°.

20.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Roberto Conde, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de noviembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Carlota Zamora.

Del señor Representante Artigas Barrios, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 12 de noviembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Asdrúbal N. Fernández.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 13 de noviembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Jorge Chápper, en su carácter de Presidente de la Cámara de Representantes, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir, invitado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, por el período comprendido entre los días 18 y 25 de noviembre de 2003, y en misión oficial invitado por el parlamento de Canadá para visitar ese país, por el período comprendido entre los días 26 y 28 de noviembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Rapetti".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el período del 19 al 21 de noviembre de 2003 inclusive, por motivos personales.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Canelones, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe Raquel Parry Segundo, cédula de identidad Nº 1.050.030-9, con domicilio en Ovidio Fernández Ríos, Manzana 331, Sol. 105, Progreso, en su calidad de suplente del Diputado Carlos Roberto Conde Carreras, quien ha solicitado licencia por razones particulares, comunica a usted que se encuentra imposibilitada por esta vez de asumir el cargo para el que ha sido convocada por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión de carácter excepcional, me reservo el derecho de reasumir personería, si en el futuro se plantearan situaciones similares.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Raquel Parry".

"Canelones, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El suscrito, doctor Dante Waldemar Huber Telechea, con cédula de identidad Nº 973.956-9, domiciliado en Uruguay, Manzana 18, Solar 10 de Shangrilá, departamento de Canelones, en mi calidad de suplente del Representante Nacional por Canelones, Roberto Conde, el que ha solicitado licencia por motivos personales, comunica a usted que se encuentra imposibilitado por esta única vez, para asumir el cargo de Representante, para el cual se le convocó por ese Cuerpo, manteniendo el derecho de reasumir personería al plantearse otra situación de las mismas características.

Sin otro particular, le saluda con toda consideración.

Dante W. Huber".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 21 de noviembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 19 y 21 de noviembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro

Progresista-Frente Amplio, señora Carlota Cielo Zamora.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 12 del corriente por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

ARTIGAS A. BARRIOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de noviembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de noviembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de noviembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de noviembre de 2003, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de noviembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de noviembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Señor Vicepresidente
Cámara de Representantes,
Dr. Alberto Scavarelli.
Presente.
De mi mayor consideración:

Con motivo de concurrir a Estados Unidos especialmente invitado por el Departamento de Estado, solicito se me otorgue licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi representación política de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 18 al 25 de noviembre. Asimismo, solicito licencia en carácter de misión oficial de acuerdo al literal

B) del artículo único de la Ley Nº 16.465 para concurrir a Canadá, especialmente invitado por el Parlamento de dicho país entre los días 26 y hasta el 28 de noviembre inclusive.

Saludo a usted muy atentamente,

JORGE CHÁPPER

Representante por San José".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2003.

Señor Vicepresidente

Cámara de Representantes,

Dr. Alberto Scavarelli.

Presente.

Por intermedio de la presente comunico a usted, que por esta única vez, no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo de su Presidencia.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Alberto Casas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, invitado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, y en misión oficial, invitado por el Parlamento de Canadá para visitar ese país.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 25 de noviembre y 26 y 28 de noviembre de 2003, respectivamente, para asistir a los mencionados lugares.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente señor Alberto Casas.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por los literales B) y C) del artículo único de la Ley N° 16.465.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior al señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, por el período comprendido entre el 18 y el 25 de noviembre de 2003, invitado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, y en misión oficial, por el período comprendido entre los días 26 y 28 de noviembre de 2003, invitado por el Parlamento de Canadá para visitar ese país

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Alberto Casas.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Rapetti.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

21.- Levantamiento de la sesión.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Díaz, Legnani, Barrera y José María Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se levante la sesión a la hora 19".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

22.- Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Oribe.

SEÑOR ORIBE.- Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra porque este proyecto de ley me parece tan claro que creo que deberíamos actuar con rapidez, votándolo hoy. Sin embargo, el señor Diputado Guarino dijo que aquí se mezclan muchas cosas y creo que fue él quien lo hizo en su alocución.

Él habla de que matar el hambre de la gente en el Uruguay es un problema. Exactamente; todos sabemos que es un problema. No queremos esperar

quince días más para matarle el hambre, aunque sea con la poca mercadería que se pueda incautar.

Por otra parte, seguramente Uruguay va a defender su estatus sanitario; lo tiene que defender a muerte. Si el señor Diputado tiene miedo de que perdamos el estatus sanitario, que no deje entrar siquiera a los turistas, porque siempre habrá un riesgo. Por más que él advierta, el riesgo siempre se corre. Lo que tenemos que hacer es llevar los controles a los lugares indicados. Seguramente, el Estado uruguayo cuidará el estatus sanitario del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: voy a hacer una intervención breve, pero cambiando el enfoque. Realmente tenemos gran facilidad para dividirnos entre los que estamos a favor del estatus sanitario y los que estamos en contra, entre los que estamos apurados por legislar y los que queremos legislar bien. Entonces, cuando tenemos que discutir una cosa bien simple, en seguida abrimos las canaletas y cada uno se mete en una, y después me cuesta racionalizar; lo digo francamente.

Quiero decir que comparto totalmente la sensibilidad social que nos llevó a crear la Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza, a apoyarla y a hacerle aportes. Ahora, si de tiempo hablamos, hace casi un año que presenté ante dicha Comisión un proyecto de ley para crear huertas vecinales y barriales, y las dos veces que me convidaron para hablar del tema no hubo quórum. Las cosas a veces demoran acá, pero eso nos pasa a todos.

Creo que no tendría que haber contradicción -pero puede haberla- entre legislar bien y legislar rápido. No quisiera que por tratar un tema a las carreras, porque todos estamos apurados en función de la sensibilidad social, mañana aparezca un impedimento que nos haga culpables por haber hecho mal un producto parlamentario. Los abogados siempre me han dicho que las leyes tienen que ser precisas, universales. Entonces, no me siento culpable por tratar de pensar bien qué es lo que vamos a sancionar.

El Senado agregó una cantidad de conceptos que no estaban en el proyecto original; lo modificó. A veces sucede que entre las distintas Comisiones que trabajamos en un mismo tema tenemos dificultades para articularnos; pero la articulación entre ambas Cámaras es mucho más difícil de lograr. Hago una autocrítica en cuanto al trabajo parlamentario, porque enviamos un proyecto a la otra Cámara, pasan los meses y no tenemos ningún mecanismo para que lo que se discute acá y allá nos lleve a crear un producto más o menos coherente. Creo que aquí se discutió en dos compartimentos separados y eso nos vino a complicar, cuando nadie niega la importancia del estatus sanitario de la República Oriental del Uruguay ni la urgencia que esto tiene, en función de la sensibilidad social.

Voy a apoyar este proyecto de ley y quizá me expida en contra de algunas cosas que me parecen riesgosas. Quería manifestar estas ideas porque me picaban en el alma.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: no pensaba intervenir, pero he escuchado algunas cosas y me veo en la necesidad de precisarlas, sobre todo algunas que dijo el señor Diputado Cardozo Ferreira.

Coincidimos en que el Ministerio está desmantelado, en que no tiene medios y no realiza los controles adecuadamente, pero eso no significa que tengamos que permitir el vale todo. No es poca cosa cuidar el estatus sanitario. Se sabe que para que entre al país cualquier producto de origen animal o vegetal, se deben cumplir con una serie de requerimientos.

SEÑOR MACHADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SELLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: quiero expresar una cosa que siento profundamente. El eje de la discusión ha cambiado y nos hemos concentrado en el tema sanitario cuando no es el verdadero meollo de este proyecto de ley. Quiero decir a los compañeros que tienen una enorme preocupación por el tema del estatus sanitario -inquietud que comparto-, que tengo la absoluta certeza de que está salvado con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1°. Tenemos ese absoluto convencimiento y compartimos la preocupación por mantener el estatus sanitario. Tanto es así que mi primera intervención en la Cámara fue

sobre ese tema; después se plantearon las situaciones de la frontera, que todos conocemos.

Además, quiero decir una cosa que abona la tesis que expresó el señor Diputado Cardozo Ferreira, y es que hoy tenemos que reconocer que debemos plantearnos un estatus sanitario regional. El señor Diputado, que conoce más en profundidad que quien habla el tema de la aftosa, sabe que es así y que estamos en esa posición.

Lo importante que quiero decir -y agradezco al señor Diputado la interrupción que me concedió- es que toda esa preocupación por el tema sanitario está salvada con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1°. Realmente es así; estoy convencido de ello.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: acepto que el señor Diputado Machado esté totalmente convencido de que esa preocupación está salvada; pero yo estoy absolutamente convencido de que no lo está. El señor Diputado sabe, como lo sabemos todos, que para que ingresen al país productos de origen animal o vegetal se requiere cumplir con determinados requisitos; si alguno los quiere llamar burocráticos, que lo haga, pero en realidad son los que exige la Oficina Internacional de Epizootias. Entre otras cosas, exige saber de dónde provienen; en el caso de un bovino faenado o de trozos de bovino, se requiere saber de dónde viene.

SEÑOR MACHADO.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR SELLANES.- Con mucho gusto.

23.- Preferencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Antes de conceder la interrupción al señor Diputado Machado, dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Ronald Pais, Pablo Mieres, Cardozo Ferreira, Legnani, José María Mieres y Scavarelli.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como primer punto del orden del día de la sesión del 2 de diciembre de 2003 el asunto que figura en cuarto término del orden del día de la sesión de hoy: 'Juicios Ejecutivos. (Nuevos requisitos para su iniciación)', Carpeta N° 2577/002".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

24.- Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Puede interrumpir el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Diputado Sellanes. Pero creo que el segundo párrafo del artículo 1° habilita a las autoridades sanitarias -por ejemplo, a Sanidad Animal- a destruir esa carne, si lo consideran pertinente. Esto bajo ningún concepto está por encima de las disposiciones establecidas en el país; las autoridades sanitarias, tanto en el área animal como fitosanitaria, tienen potestades para establecer y llevar adelante la normativa pertinente. Creo que esto está establecido en forma meridianamente clara en el párrafo que estamos citando.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: creo que en el segundo párrafo no está planteado lo que dice el señor Diputado Machado, porque se refiere al artículo 4°, que especifica qué productos son perecibles y muy perecibles. El segundo párrafo no está salvando esto. Pero, por si fuera poco, el artículo 6° prohíbe que se inutilicen todos aquellos bienes que estén en poder o a disposición del Estado. Cuando una barrera sanitaria retiene cualquier producto alimenticio, en realidad ese alimento está a su disposición. La barrera sanitaria debe destruirlo inmediatamente porque no sabemos, entre otras cosas, de dónde viene; no tiene una guía que nos diga si viene o no de un foco aftósico.

No quiero dilatar la discusión, aunque veo que este tema no se va a votar en la sesión de hoy, entre otras cosas, porque se va a levantar a la hora 19 por un compromiso político. Tal vez nos podríamos haber puesto de acuerdo antes para haber traído a la Asamblea General esta semana una solución para corregir estas cosas, y así aprobar en forma rápida el proyecto, para no seguir dilatándolo. Pero las circunstancias son esas y yo no podía dejar pasar algunas cosas que se dijeron.

Insisto en que el estatus sanitario no es una cuestión menor. Todos sabemos lo que sucedió con el foco de aftosa en Artigas y en el resto del país. Nos están diciendo que estamos superando la crisis porque los productos agropecuarios han mejorado su precio, que estamos accediendo a nuevos mercados y que tenemos posibilidades de ingresar a otros, que van a hacer que la producción que tenemos no nos alcance...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Habiendo llegado la hora acordada, se levanta la sesión.

(Es la hora 19)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes